

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE		CENTRO	CÓDIGO CENTRO
Universitat Internacional Valenciana		Facultad de Ciencias de la Salud	46062590
NIVEL		DENOMINACIÓN CORTA	
Máster		Prevención en Drogodependencias y otras Conductas Adictivas	
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Máster Universitario Prevención en Drogodependencias y otras Conductas Adictivas por la Universitat Internacional Valenciana			
NIVEL MECES			
3 3			
RAMA DE CONOCIMIENTO		CONJUNTO	
Ciencias Sociales y Jurídicas		No	
ÁMBITO DE CONOCIMIENTO			
HABILITA PARA EL EJERCICIO DE PROFESIONES REGULADAS		NORMA HABILITACIÓN	
No			
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
MARIA BELEN SUAREZ FERNANDEZ		Secretaría General	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		11432754Y	
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
MONICA RODRIGUEZ GASCO		Directora de Calidad y Estudios	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		29184724R	
RESPONSABLE DEL TÍTULO			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
MONICA RODRÍGUEZ GASCO		Directora de Calidad y Estudios	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		29184724R	
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO		CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO
C/ PINTOR SOROLLA, 21		46021	Valencia
E-MAIL		PROVINCIA	TELÉFONO
mrodriguez@universidadviu.com		Valencia/València	676673070
			FAX
			961924951



### 3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

	En: Valencia/València, AM 23 de enero de 2023
	Firma: Representante legal de la Universidad



## 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

### 1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Máster	Máster Universitario Prevención en Drogodependencias y otras Conductas Adictivas por la Universitat Internacional Valenciana	No		Ver Apartado 1: Anexo 1.
<b>LISTADO DE ESPECIALIDADES</b>				
No existen datos				
<b>RAMA</b>		<b>ISCED 1</b>	<b>ISCED 2</b>	
Ciencias Sociales y Jurídicas		Servicios Sociales		
<b>ÁMBITO DE CONOCIMIENTO</b>				
<b>NO HABILITA O ESTÁ VINCULADO CON PROFESIÓN REGULADA ALGUNA</b>				
<b>AGENCIA EVALUADORA</b>				
Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación				
<b>UNIVERSIDAD SOLICITANTE</b>				
Universitat Internacional Valenciana				
<b>LISTADO DE UNIVERSIDADES</b>				
<b>CÓDIGO</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>			
076	Universitat Internacional Valenciana			
<b>LISTADO DE UNIVERSIDADES EXTRANJERAS</b>				
<b>CÓDIGO</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>			
No existen datos				
<b>LISTADO DE INSTITUCIONES PARTICIPANTES</b>				
No existen datos				

### 1.2. DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS EN EL TÍTULO

CRÉDITOS TOTALES	CRÉDITOS DE COMPLEMENTOS FORMATIVOS	CRÉDITOS EN PRÁCTICAS EXTERNAS
60	0	6
CRÉDITOS OPTATIVOS	CRÉDITOS OBLIGATORIOS	CRÉDITOS TRABAJO FIN GRADO/MÁSTER
0	42	12
<b>LISTADO DE ESPECIALIDADES</b>		
<b>ESPECIALIDAD</b>	<b>CRÉDITOS OPTATIVOS</b>	
No existen datos		

### 1.3. Universitat Internacional Valenciana

#### 1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

<b>LISTADO DE CENTROS</b>	
CÓDIGO	CENTRO
46062590	Facultad de Ciencias de la Salud

#### 1.3.2. Facultad de Ciencias de la Salud

##### 1.3.2.1. Datos asociados al centro

<b>TIPOS DE ENSEÑANZA QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO</b>		
PRESENCIAL	SEMPRESENCIAL	VIRTUAL
No	No	Sí
<b>PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS</b>		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	



180	180	
	<b>TIEMPO COMPLETO</b>	
	<b>ECTS MATRÍCULA MÍNIMA</b>	<b>ECTS MATRÍCULA MÁXIMA</b>
<b>PRIMER AÑO</b>	60.0	60.0
<b>RESTO DE AÑOS</b>	60.0	60.0
	<b>TIEMPO PARCIAL</b>	
	<b>ECTS MATRÍCULA MÍNIMA</b>	<b>ECTS MATRÍCULA MÁXIMA</b>
<b>PRIMER AÑO</b>	30.0	59.0
<b>RESTO DE AÑOS</b>	30.0	59.0
<b>NORMAS DE PERMANENCIA</b>		
<a href="https://www.universidadviu.com/sites/universidadviu.com/files/media_files/NORMATIVA%20DE%20PERMANENCIA%20%282%29.pdf">https://www.universidadviu.com/sites/universidadviu.com/files/media_files/NORMATIVA%20DE%20PERMANENCIA%20%282%29.pdf</a>		
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	



## 2. JUSTIFICACIÓN, ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA Y PROCEDIMIENTOS

Ver Apartado 2: Anexo 1.

### 3. COMPETENCIAS

3.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
<b>BÁSICAS</b>
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
<b>GENERALES</b>
CG1 - Adquirir conocimientos especializados sobre la prevención en drogodependencias y otras conductas adictivas.
CG2 - Diseñar, planificar, aplicar y/o evaluar intervenciones y/o planes en materia de prevención en drogodependencias y otras conductas adictivas.
CG3 - Desarrollar la capacidad de organización y planificación de tareas, el trabajo coordinado y complementario en un equipo interdisciplinar, y la colaboración eficaz con otros profesionales y equipos multidisciplinares, en un contexto próximo a nivel nacional y/o internacional, en el ámbito de las drogodependencias y otras conductas adictivas.
CG4 - Desarrollar habilidades para la búsqueda, procesamiento, análisis y gestión de la información (bases de datos, artículos científicos, etc.) y tener criterio para su interpretación y aplicación adecuada a cada uno de los ámbitos y contextos de la intervención preventiva.
CG5 - Desarrollar el espíritu crítico y autocrítico como fundamentos orientados a alcanzar la calidad de la propia actuación y desarrollando sistemas que garanticen la calidad de las intervenciones preventivas desarrolladas.
CG6 - Desarrollar la capacidad técnica para la asunción de responsabilidades, la adaptación a nuevas situaciones, la toma de decisiones, el afrontamiento y la resolución de las incidencias a lo largo de todos los procesos inherentes al desempeño profesional en el ámbito de la prevención de las drogodependencias y otras conductas adictivas.
CG7 - Valorar la formación continua, reciclaje, y autoaprendizaje, necesarios para lograr un desarrollo personal y profesional adaptado a las nuevas situaciones y a la evolución del conocimiento, la ciencia, la profesión, el mundo laboral y la sociedad en relación a las drogodependencias y otras conductas adictivas.
CG8 - Ser capaz de identificar las áreas de intervención o los temas prioritarios que sean factibles de ser investigados y compartidos con la comunidad profesional, académica o científica.
CG9 - Desarrollar la profesión desde los principios éticos, la preocupación por el desarrollo de las personas y de las comunidades, desde el respeto a la diversidad y la multiculturalidad, y desde el compromiso con la calidad de las intervenciones preventivas y divulgativas que se realizan.
CG10 - Comunicarse de manera oral, escrita y visual efectiva, en diferentes formatos (ensayos, correspondencia, trabajos técnicos, informe de diversos tipos, discusión grupal, debate, foros, presentaciones) y con distintos fines (informar, defender, explicar, argumentar, enseñar), para distintos colectivos, incorporando, cuando sea pertinente, un estilo de comunicación académico y profesional (referencias teóricas, formas de citar estandarizadas, etc.).
<b>3.2 COMPETENCIAS TRANSVERSALES</b>
No existen datos
<b>3.3 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS</b>
CE1 - Relacionar los conceptos básicos de la adicción, saber describir los principales perfiles y patrones de consumo de las poblaciones destinatarias de la intervención, y evaluar sus motivaciones para el consumo así como las consecuencias asociadas a las conductas de riesgo.
CE2 - Conocer los efectos de las drogas, las bases psicofisiológicas y psiconeurológicas, así como las bases e influencias sociales de las conductas adictivas.



CE3 - Conocer las estructuras locales, autonómicas, nacionales y/o internacionales, así como saber delimitar el marco legislativo de distintos ámbitos reguladores de las drogodependencias y otros trastornos adictivos.
CE4 - Conocer los diferentes modelos teóricos vigentes en el campo de la prevención de las conductas adictivas y ser capaz de diferenciarlos para poder identificar el modelo idóneo en función de la acción preventiva a aplicar en los distintos ámbitos de actuación.
CE5 - Conocer los diferentes niveles de prevención de las conductas adictivas, así como las herramientas, modelos teóricos y estrategias que se deben utilizar en los programas y acciones de cada nivel.
CE6 - Saber los principios que deben regir toda intervención preventiva, los criterios de calidad y buenas prácticas, así como la evidencia científica sobre su eficacia, en los distintos ámbitos preventivos y los diversos niveles de prevención.
CE7 - Identificar y saber evaluar las diferentes variables influyentes, los factores de riesgo y de factores de protección vinculados a la conducta adictiva.
CE8 - Conocer las intervenciones efectivas y las estrategias preventivas basadas en la evidencia científica y buenas prácticas en cualquiera de los ámbitos de la actuación preventiva, así como aspectos clave para su puesta en marcha, la ley que regula estas intervenciones y los recursos existentes que pueden participar como agentes facilitadores para la consecución de sus objetivos.
CE9 - Ser capaz de diseñar, planificar, implementar y/o evaluar las actuaciones de prevención escolar, familiar y comunitaria.
CE10 - Ser capaz de adaptar los programas de prevención existentes y/o sus materiales a una población específica cuyos valores sociales y contexto cultural es diferente al autóctono.
CE11 - Saber transmitir información preventiva relevante y adecuada a las necesidades y características de la población beneficiaria, así como dotarles de estrategias y habilidades de afrontamiento frente al consumo de drogas u otras conductas adictivas.
CE12 - Conocer y saber implementar las diferentes estrategias y recursos que faciliten una participación activa de los agentes preventivos.
CE13 - Conocer estrategias para detectar e intervenir, en coordinación con los recursos de la red asistencial, en colectivos de especial riesgo y vulnerabilidad, así como sobre los riesgos asociados al consumo de drogas y otras conductas adictivas en población vulnerable.
CE14 - Conocer el impacto de las conductas adictivas sin sustancia, así como los procesos psicosociales que las facilitan.
CE15 - Diseñar e implementar acciones preventivas dirigidas al mal uso de las tecnologías de la información y el conocimiento, así como a la prevención de conductas de riesgo asociadas a otras conductas adictivas.
CE16 - Conocer y utilizar las fuentes bibliográficas y documentales en drogodependencias y otras conductas adictivas.
CE17 - Aplicar criterios de calidad y buenas prácticas a las distintas fases de la intervención preventiva.

## 4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

### 4.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

Ver Apartado 4: Anexo I.

### 4.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

#### 4.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

##### Perfil de ingreso

El **Máster en Prevención en Drogodependencias y otras Conductas Adictivas** está orientado hacia **estudiantes, profesionales e investigadores del ámbito psicosocial, educativo y sanitario**, tales como licenciados y/o graduados en egresados de titulaciones como **Antropología, Ciencias Políticas, Educación Social, Magisterio, Trabajo Social, Terapia Ocupacional, Sociología, Pedagogía, Psicopedagogía, Medicina, Enfermería, Farmacia o Psicología**.

##### Acceso al título:

De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, para acceder al Máster será necesaria:

- La posesión de un título universitario oficial de Graduada o Graduado español o equivalente es condición para acceder a un Máster Universitario, o en su caso disponer de otro título de Máster Universitario, o títulos del mismo nivel que el título español de Grado o Máster expedidos por universidades e instituciones de educación superior de un país del EEES que en dicho país permita el acceso a los estudios de Máster.
- De igual modo, podrán acceder a un Máster Universitario del sistema universitario español personas en posesión de títulos procedentes de sistemas educativos que no formen parte del EEES, que equivalgan al título de Grado, sin necesidad de homologación del título, pero sí de comprobación por parte de la universidad del nivel de formación que implican, siempre y cuando en el país donde se haya expedido dicho título permita acceder a estudios de nivel de postgrado universitario. En ningún caso el acceso por esta vía implicará la homologación del título previo del que disponía la persona interesada ni su reconocimiento a otros efectos que el de realizar los estudios de Máster.



De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 861/2010, que modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, esta Universidad establece las siguientes condiciones de acceso para matricularse en el Máster en Dirección de Recursos Humanos:

1. Para acceder a las enseñanzas oficiales de máster será necesario estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior perteneciente a otro Estado integrante del Espacio Europeo de Educación Superior que faculte en el mismo para el acceso a las enseñanzas de máster.

2. Asimismo, podrán acceder los/as titulados/as conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de postgrado. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de Máster.

#### **Crterios de admisión:**

En el supuesto de que la demanda supere la oferta de plazas, la Comisión Académica de la titulación examinará los currículos de los candidatos con el objetivo de decidir si es pertinente o no otorgarles el derecho de matriculación, de acuerdo con los perfiles de ingreso y los requisitos de formación previa establecidos. Para tal caso, la Comisión elaborará una lista jerarquizada de méritos de los candidatos de acuerdo con los siguientes criterios:

1. Expediente académico (50%)
2. Experiencia profesional (10%)
3. Formación complementaria (30%)
4. Conocimiento de otros idiomas diferentes a la propia lengua materna (10%) Tendrá preferencia en la calificación el inglés sobre otros idiomas

### **4.3 APOYO A ESTUDIANTES**

#### **4.3 APOYO A ESTUDIANTES**

En general, por su compromiso con la calidad de las enseñanzas, la Universitat Internacional Valenciana (VIU), consciente de la importancia de la acción tutorial para el rendimiento académico y la satisfacción de los estudiantes y de las estudiantes, incluye en su *Plan de Gestión de la Calidad* un plan específico de tutorías con el objetivo de prestar al alumnado una atención personalizada e integral durante el desarrollo de sus estudios.

La composición de los cursos de las universidades de fuerte componente virtual suele ser muy heterogénea. A las diferencias curriculares hay que añadir diferencias personales como edad, compromisos familiares o cívicos, motivación para la elección del título, etc. En el caso de la VIU, a estas variables hay que añadir la diversidad cultural derivada de su dimensión internacional. Todas estas razones convierten las tutorías en un recurso imprescindible para el logro de los estándares de calidad que nuestra Universidad se ha marcado.

Junto a la optimización del rendimiento académico que, obviamente, es prioritaria, el *Plan de Acción Tutorial* garantiza una atención personalizada, que favorece el desarrollo integral de los estudiantes y las estudiantes, y les ayuda a gestionar satisfactoriamente su proyección social y profesional.

En particular, a los estudiantes y las estudiantes de la VIU, una vez matriculados, se les dispensarán las siguientes medidas de acogida y orientación inicial:

#### **4.3.1. ACTIVIDADES DE ACOGIDA E INTEGRACIÓN**

En los días previos al inicio del curso se impartirán una serie de sesiones de familiarización con el entorno tecnológico y la formación.

El objetivo de estas sesiones es que el colectivo de estudiantes llegue a dominar las aplicaciones que se utilizan en la Universitat Internacional Valenciana, (VIU).

Además de tutores y tutoras, el alumnado contará con el soporte de personal técnico especializado o ¿helpdesk¿.

La formación se impartirá a grupos reducidos a través de **sesiones de videoconferencia**, videos tutoriales (guías audiovisuales) y documentos pdf, en los que se clarifican todos los procedimientos para el uso de la plataforma de la universidad. En particular, se formará al colectivo de estudiantes en el empleo de las aplicaciones siguientes:

**VIUSpace: El VIUSpace es el punto de entrada a las herramientas de trabajo del estudiante durante el curso.**

**Campus virtual: Es la herramienta básica de trabajo asincrónico. Se mostrará a los y las estudiantes las herramientas disponibles (Foro, Cursos, Calendario, etc.) y el uso que se hará de ellas en la docencia.**

**Videoconferencia: Herramienta básica de interacción entre los y las estudiantes y el profesorado, y equivalente a una clase teórica en el ámbito de la universidad presencial.**

#### **4.3.2. INICIO DE CURSO**

El primer día de inicio del curso, el tutor o tutora, a través de una videoconferencia interactiva:

- Acogerá al alumnado, dándole la bienvenida y planteando los ejes principales sobre los que va a discurrir la docencia.
- Hará una breve presentación del personal docente que va a participar en cada materia (tutores/as, consultores/as y ayudantes de clases prácticas).



- Hará especial hincapié en las innovaciones metodológicas en las que la universidad basa su docencia audiovisual, en las competencias que han de lograrse, en el sistema de tutorías, en los procedimientos de evaluación y en las diversas modalidades de realización del Practicum.
- Analizará el calendario docente del curso, marcando el tiempo reservado para la preparación de evaluaciones y las fechas de realización de las mismas.
- Comentarán las orientaciones para la realización del Trabajo Fin de Máster.
- Explicará asimismo los diversos recursos tecnológicos que la universidad pone a disposición del alumnado y otros temas de interés.

#### 4.3.3. INICIO DE LA ASIGNATURA

EEI primer día de inicio de una materia:

4.3.3.1. A través de un video tutorial (guía didáctica audiovisual) se explican los objetivos, los contenidos, la metodología y la bibliografía de la disciplina de que se trate;

4.3.3.2. El o la tutora expondrá a través de una videoconferencia interactiva:

- Las modalidades que las tutorías van a tener (individuales o colectivas)
- Los seminarios que se van a impartir: sesiones, temas, bibliografía
- Las modalidades, temas y fechas para la realización de las actividades guiadas (prácticas)
- Las modalidades y las fechas para la realización de las evaluaciones
- Cuestiones que los estudiantes y las estudiantes tengan a bien plantear.

Asimismo, cada materia irá acompañada de:

- una guía didáctica (no audiovisual);
- un documento pdf que constituye el texto base del módulo (y en el que se desarrollan los contenidos, la metodología, la bibliografía, etc.);
- un documento e-learning (obtenido a partir del pdf anterior) que integra texto escrito, imagen y sonido y que actúa como un *facilitador* del aprendizaje.

#### 4.3.4. SEGUIMIENTO DEL ALUMNO

A lo largo de cada una de las asignaturas, los profesores acompañan y orientan el proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado a través de una serie de tutorías que se detallan en el calendario de la asignatura. Estas tutorías pueden ser tanto colectivas (en las que se tratan temas de interés para todo el grupo de estudiantes) como individuales (a petición del alumno para la resolución de cuestiones concretas). Además, los estudiantes contarán con una serie de tutorías específicas, tanto individuales como colectivas, para el correcto desarrollo de sus Prácticas y de su Trabajo Fin de Grado/Máster.

En paralelo al seguimiento que cada profesor hace de sus alumnos, el orientador académico realiza un seguimiento transversal de la actividad de los alumnos, revisando, entre otros:

- La conexión del alumno al Campus.
- El estado de entrega de las actividades por parte del alumnado.
- El grado de superación de las diferentes asignaturas matriculadas.

En caso de detectar un descenso de la actividad académica por parte del alumno, el orientador contactará con el estudiante, vía telefónica o por correo electrónico, para interesarse por su situación y por los motivos que han provocado esta minoración de su actividad.

#### 4.3.5. FINALIZACIÓN DE LA ASIGNATURA

El último día de cada asignatura, mediante la herramienta de videoconferencia, el profesor realizará una tutoría colectiva de finalización. En ella se resolverán las últimas dudas que los alumnos pudieran tener y se recordarán las fechas de entrega de las tareas pendientes y las fechas de realización del examen.

### 4.4 SISTEMA DE TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

#### Reconocimiento de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias

MÍNIMO	MÁXIMO
0	0

#### Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios

MÍNIMO	MÁXIMO
0	0





**Adjuntar Título Propio**

Ver Apartado 4: Anexo 2.

**Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional**

MÍNIMO	MÁXIMO
0	6

**NOTA:**

Se establece el reconocimiento de **6 ECTS** por experiencia profesional o laboral demostrable.

1. **Plan de estudios afectado por el reconocimiento:**
2. Módulo 3: Prácticas Externas (6 ECTS)

1. **Criterios establecidos para el reconocimiento de los 6 créditos correspondientes a la asignatura Prácticas Externas.**
2. Experiencia profesional demostrable con contrato laboral de mínimo 500 horas de trabajo en prevención de drogodependencias y/o otras conductas adictivas. Así como certificado de la entidad donde se justifique la participación en proyectos concretos en los que se ha participado, tiempo de permanencia en régimen laboral en dichos proyectos y funciones laborales desempeñadas.

**1. Los posibles recursos en los que dichos contratos laboral puedan ser reconocidos son:**

- Sector público o privado donde se encarguen de políticas, programas y/o proyectos de prevención en drogodependencias y otras conductas adictivas.
  - Unidades de Prevención Comunitaria de las conductas adictivas, centros de Ocio Juvenil y centros de Menores.
  - Equipos de prevención de las adicciones de Municipios, Diputaciones, Consejerías, ONGs y otras entidades.
  - Equipos en instituciones educativas orientados a la prevención con el alumnado y la asistencia formativa al docente en aspectos preventivos.
  - Equipos de orientación y prevención en adicciones orientados al ámbito laboral, empresas, etc.
  - Iniciativa privada como autónomos o empresa, a través de asesorías técnicas, diseño de intervenciones y materiales preventivos, evaluación de programas, etc.
  - Personal de las Fuerzas Armadas y de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado encargados de la prevención de conductas adictivas entre el personal de estas instituciones, y como formadores en prevención.
  - Universidades, instituciones de educación superior o entidades educativas públicas o privadas, encargados de la formación de profesionales para que intervengan o investiguen en el ámbito de la prevención las drogodependencias y otras adicciones.
  - Equipos en el ámbito de la epidemiología y la investigación en adicciones, tales como centros de investigación públicos y privados.
  - Grupos de trabajo interdisciplinarios en el ámbito local, regional, nacional e internacional, que ejecuten planes, programas y proyectos en prevención en drogodependencias y otras adicciones.

**1. Justificación del reconocimiento en términos de competencias.**

2. **CG1.** Adquirir conocimientos especializados sobre la prevención en drogodependencias y otras conductas adictivas.
3. **CG2.** Diseñar, planificar, aplicar y/o evaluar intervenciones y/o planes en materia de prevención en drogodependencias y otras conductas adictivas.
4. **CG3.** Desarrollar la capacidad de organización y planificación de tareas, el trabajo coordinado y complementario en un equipo interdisciplinar, y la colaboración eficaz con otros profesionales y equipos multidisciplinares, en un contexto próximo a nivel nacional y/o internacional, en el ámbito de las drogodependencias y otras conductas adictivas.
5. **CG6.** Desarrollar la capacidad técnica para la asunción de responsabilidades, la adaptación a nuevas situaciones, la toma de decisiones, el afrontamiento y la resolución de las incidencias a lo largo de todos los procesos inherentes al desempeño profesional en el ámbito de la prevención de las drogodependencias y otras conductas adictivas.
6. **CG9.** Desarrollar la profesión desde los principios éticos, la preocupación por el desarrollo de las personas y de las comunidades, desde el respeto a la diversidad y la multiculturalidad, y desde el compromiso con la calidad de las intervenciones preventivas y divulgativas que se realizan.
7. **CE1.** Relacionar los conceptos básicos de la adicción, saber describir los principales perfiles y patrones de consumo de las poblaciones destinatarias de la intervención, y evaluar sus motivaciones para el consumo así como las consecuencias asociadas a las conductas de riesgo.
8. **CE3.** Conocer las estructuras locales, autonómicas, nacionales y/o internacionales, así como saber delimitar el marco legislativo de distintos ámbitos reguladores de las drogodependencias y otros trastornos adictivos.
9. **CE7.** Identificar y saber evaluar las diferentes variables influyentes, los factores de riesgo y de factores de protección vinculados a la conducta adictiva.
10. **CE9.** Ser capaz de diseñar, planificar, gestionar, implementar y/o evaluar las actuaciones de prevención escolar, familiar y comunitaria.



11. **CE11.** Saber transmitir información preventiva relevante y adecuada a las necesidades y características de la población beneficiaria, así como dotarles de estrategias y habilidades de afrontamiento frente al consumo de drogas u otras conductas adictivas.
12. **CE12.** Conocer y saber implementar las diferentes estrategias y recursos que faciliten una participación activa de los agentes preventivos.
13. **CE13.** Conocer estrategias para detectar e intervenir, en coordinación con los recursos de la red asistencial, en colectivos de especial riesgo y vulnerabilidad, así como sobre los riesgos asociados al consumo de drogas y otras conductas adictivas en población vulnerable.
14. **CE15.** Diseñar e implementar acciones preventivas dirigidas al mal uso de las tecnologías de la información y el conocimiento, así como a la prevención de conductas de riesgo asociadas a otras conductas adictivas.
15. **CE17.** Aplicar criterios de calidad y buenas prácticas a las distintas fases de la intervención preventiva.

#### **4.4 TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS: SISTEMA PROPUESTO POR LA UNIVERSIDAD**

##### **Normativa de Reconocimiento y transferencia de créditos de la Universitat Internacional Valenciana**

El artículo 2.2 a) de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, atribuye expresamente a las universidades españolas la facultad de elaborar sus normas de régimen interno.

Por Resolución Rectoral de fecha 26 de octubre de 2009 se aprobó el Reglamento sobre Reconocimiento y Transferencia de Créditos en la Universitat Internacional Valenciana (VIU) que tenía por objeto regular el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de acuerdo a los criterios generales establecidos en el Real Decreto 1393/2007 modificado por el Real Decreto Ley 861/2010, de 2 de julio de 2010.

En fecha 19 de octubre de 2021 ha entrado en vigor el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, y deroga el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre.

En dicho Real Decreto 822/2021, en su artículo 10 se establecen los Procedimientos de reconocimiento y transferencias de créditos académicos en los títulos universitarios oficiales.

En virtud de dicho artículo, los procedimientos de reconocimiento y de transferencia de créditos académicos en los títulos universitarios oficiales tiene por objeto facilitar la movilidad del estudiantado entre títulos universitarios oficiales españoles, así como entre estos y los títulos universitarios extranjeros. Las universidades aprobarán normativas específicas para regular estos procedimientos conforme a lo dispuesto en el presente real decreto.

Las universidades deberán reflejar en los planes de estudios de cada título el volumen de créditos susceptibles de ser utilizados en estos procedimientos, y las condiciones y características genéricas de los mismos. Estos créditos reconocidos o transferidos serán recogidos en el expediente del o la estudiante y en el Suplemento Europeo del Título.

Habida cuenta de los cambios que se han producido, resulta necesario una nueva redacción de la Normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de la Universidad Internacional de Valencia.

En virtud del artículo 3.2 del Decreto 166/2020, de 30 de octubre, del Consell, de aprobación de las normas de organización y funcionamiento de la Universidad Internacional de Valencia, y de la potestad conferida por la Ley Orgánica 6/2001, se dicta la presente Normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de la Universidad Internacional de Valencia.

#### **CAPÍTULO I. RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS**

##### **Artículo 1.- Objeto**

1. El presente reglamento tiene por objeto regular el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de acuerdo a los criterios generales que sobre el particular se establecen en el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

2. Asimismo, este reglamento establece las condiciones y el procedimiento de gestión de los expedientes de reconocimiento y transferencia por los correspondientes centros gestores universitarios.

##### **Artículo 2.- Ámbito de aplicación**

1. Las disposiciones contenidas en este reglamento serán de aplicación a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y de posgrado impartidas por la Universidad Internacional de Valencia, previstas en el el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.



### **Artículo 3.- Definición**

1. Se entiende por reconocimiento la aceptación por la Universidad Internacional de Valencia, de los créditos que, habiendo sido obtenidos en enseñanzas oficiales, en la misma u otra universidad de cualquiera de los países que integran el Espacio Europeo de Educación Superior, son computados en otras enseñanzas distintas cursadas en Universidad Internacional de Valencia a efectos de la obtención de un título oficial de Grado o Máster.
2. Asimismo, podrá ser objeto de reconocimiento los créditos cursados en otras enseñanzas superiores oficiales o enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos, a los que se refiere el art. 34.1 de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre de Universidades.
3. Finalmente, la experiencia laboral y profesional acreditada podrá ser también reconocida según las prescripciones fijadas en el artículo 8 de la presente disposición, en forma de créditos que computarán a efectos de la obtención de un título oficial, siempre que dicha experiencia esté relacionada con las competencias inherentes a dicho título.
4. En todo caso, no podrá ser objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a los trabajos de fin de Grado y fin de Máster, a excepción de aquellos que se desarrollen específicamente en un programa de movilidad.
5. A partir de ese reconocimiento, el número de créditos que resten por superar en la titulación de destino deberá disminuir en la misma cantidad que el número de créditos reconocidos.

### **Artículo 4.- Reconocimiento de créditos en las enseñanzas oficiales de Grado**

1. Serán objeto del procedimiento de reconocimiento:
  - a) Hasta la totalidad de los créditos de formación básica entre títulos del mismo ámbito de conocimiento.
  - b) Los créditos del resto de materias y asignaturas entre títulos del mismo ámbito de conocimiento o de ámbitos diferentes. Siempre atendiendo a la coherencia académica y formativa de los conocimientos, las competencias y las habilidades que definen las materias o asignaturas a reconocer con las existentes en el plan de estudio del título al que se quiere acceder.

### **Artículo 5.- Reconocimiento de créditos en las enseñanzas oficiales de Máster Universitario.**

1. Igualmente, entre enseñanzas oficiales de Máster, serán objeto de reconocimiento materias o asignaturas en función de la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las enseñanzas superadas y los previstos en el plan de estudios del título de Máster Universitario que quiera cursar.
2. En el caso de títulos oficiales de Máster que habiliten para el ejercicio de profesiones reguladas para los que las autoridades educativas hayan establecido las condiciones a las que han de adecuarse los planes de estudios, se reconocerán los créditos de los módulos, materias o asignaturas definidos en la correspondiente norma reguladora.

En caso de no haberse superado íntegramente un determinado módulo, el reconocimiento se llevará a cabo por materias o asignaturas en función de las competencias y conocimientos asociados a las mismas.

### **Artículo 6.- Reconocimiento de créditos en programas de movilidad**

1. Los/Las estudiantes que participen en programas de movilidad nacionales o internacionales suscritos por la Universitat Internacional Valenciana, VIU, cursando un periodo de estudios en otras Universidades o Instituciones de Educación Superior obtendrán el reconocimiento que se derive del contrato académico establecido antes de su partida.
2. El periodo de estudios realizado en el marco de un programa oficial de movilidad deberá obtener un reconocimiento académico completo en la Universitat Internacional Valenciana, VIU, debiendo reemplazar a un periodo comparable en ésta con los efectos previstos en el Artículo ocho de las presentes normas.
3. Antes de la partida de todo estudiante que participe en un programa de movilidad, el centro en el que se encuentre matriculado deberá facilitarle:
  - a) Adecuada y suficiente información actualizada sobre los programas de estudios a cursar en la institución de destino.
  - b) Un contrato de estudios que contenga las materias a matricular en la Universidad Internacional de Valencia, independientemente de su naturaleza o tipo, y las que vaya a cursar en el Centro de destino.
  - c) Las equivalencias entre ambas se establecerán en función de las competencias asociadas a las mismas, sin que sea exigible la completa identidad de contenidos entre ellas.



4. El contrato de estudios deberá ser firmado por el cargo académico que tenga atribuida la competencia y por el/la estudiante, y tendrá el carácter de contrato vinculante para las partes firmantes. El contrato de estudios sólo podrá ser modificado en los términos y plazos fijados en la correspondiente convocatoria de movilidad.
5. De los contratos de estudios que se establezcan se enviará copia a los Servicios Centrales del Rectorado que corresponda.
6. Con carácter general lo dispuesto en estas normas será de aplicación a la movilidad para dobles titulaciones sin perjuicio de las previsiones contenidas en los convenios respectivos.
7. Resultarán igualmente de aplicación las normas que eventualmente se aprueben por los órganos nacionales o internacionales competentes para cada programa específico de movilidad.

#### **Artículo 7.- Reconocimiento de créditos por actividades profesionales, títulos propios y estudios no universitarios**

1. La Universidad Internacional de Valencia reconocerá, de acuerdo con los criterios que establezca al efecto, los créditos con relación a la participación del estudiantado en actividades universitarias de cooperación, solidarias, culturales, deportivas y de representación estudiantil, que conjuntamente equivaldrán a como mínimo seis créditos.
2. De igual forma, podrán ser objeto de estos procedimientos otras actividades académicas que con carácter docente organice la universidad.
3. En ningún caso podrán suponer la totalidad los créditos objeto de este reconocimiento, más del 10% del total de créditos del plan de estudios.

#### **Artículo 8.- Efectos del reconocimiento de créditos.**

1. El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de experiencia profesional o laboral y de enseñanzas universitarias no oficiales (propios o de formación permanente) no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 % del total de créditos que constituyen el plan de estudios del título que se pretende obtener.
2. El reconocimiento de estos créditos no incorpora calificación numérica de los mismos, por lo que no computará a efectos de baremación del expediente.
2. No obstante, lo anterior, los créditos procedentes de títulos propios podrán, excepcionalmente, ser objeto de reconocimiento en un porcentaje superior al 15% determinado por la Comisión Académica del título o, en su caso, ser objeto de reconocimiento en su totalidad, siempre que el título propio deje de impartirse y haya sido extinguido y convertido en título oficial en el que se reconozcan los créditos académicos.

#### **Artículo 9. Efectos del reconocimiento de créditos**

1. En el proceso de reconocimiento quedarán reflejados de forma explícita el número y tipo de créditos ECTS que se le reconocen al alumnado y aquellas asignaturas que no deberán ser cursadas por el estudiante. Se entenderá, en este caso, que dichos conocimientos ya han sido superados y no serán susceptibles de nueva evaluación.
2. En el expediente del estudiante, las asignaturas figurarán como reconocidas con la calificación correspondiente.

La calificación de las asignaturas superadas, como consecuencia de un proceso de reconocimiento, será equivalente a la calificación de las asignaturas que han dado origen a éste. En caso necesario, se realizará la media ponderada cuando varias asignaturas conlleven el reconocimiento de una o varias en la titulación de destino.

3. Cuando las asignaturas de origen no tengan calificación, los créditos reconocidos figurarán con la calificación de ¿Apto¿ y no se computarán a efectos del cálculo de la nota media del expediente.

### **CAPÍTULO II. TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS**

#### **Artículo 10. Definición.**

1. La transferencia de créditos implica que, en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, se incluirán la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en ésta u otra universidad, que no hayan conducido a la finalización de sus estudios con la consiguiente obtención de un título oficial.

#### **Artículo 11. Ámbito de aplicación.**



1. Los créditos correspondientes a asignaturas previamente superadas por el/la estudiante, en enseñanzas universitarias no concluidas y que no puedan ser objeto de reconocimiento, serán transferidos a su expediente en los estudios a los que ha accedido con la calificación de origen y se reflejarán en los documentos académicos oficiales acreditativos de los estudios seguidos por el mismo, así como en el Suplemento Europeo al Título.

#### **Artículo. 12. Calificaciones.**

1. En la transferencia de créditos se registrará la calificación obtenida en las asignaturas de origen. Cuando coexistan varias asignaturas de origen y una sola de destino se realizará media ponderada. En el supuesto de no existir calificación en origen, la transferencia de créditos llevará la calificación de ¿Apto¿ y no será computable a efectos de media del expediente.

### **CAPÍTULO III: PROCEDIMIENTO**

#### **Artículo. 13. Comisiones con competencias para el reconocimiento y la transferencia de créditos.**

1. En la Universidad Internacional de Valencia, se constituirán las siguientes Comisiones para actuar, en el ámbito de su competencia, en materia de reconocimiento y transferencia de créditos:

- a) La Comisión de Transferencia y Reconocimiento de Créditos de la Universidad.
- b) Una Comisión de Transferencia y Reconocimiento de Créditos por cada uno de los títulos oficiales de Grado o Máster de la Universidad Internacional de Valencia.

#### **Artículo 14. Solicitudes de reconocimiento**

1. Los expedientes de reconocimiento de créditos se tramitarán a solicitud del interesado o de la interesada, quien deberá aportar la documentación justificativa de los créditos obtenidos y su contenido académico, indicando los módulos, materias o asignaturas que considere superados.
2. Las solicitudes de reconocimiento de créditos tendrán su origen en materias o asignaturas realmente cursadas y superadas, en ningún caso se referirán a materias o asignaturas previamente reconocidas, convalidadas o adaptadas.
3. Las solicitudes se presentarán en el centro en el que se encuentre matriculado el/la estudiante, en los plazos que se habiliten al efecto que, en general, coincidirán con los plazos de matrícula y corresponderá al responsable de la titulación resolver. En caso de desestimación estará motivada académicamente en un plazo máximo de tres meses.

#### **Artículo 15. Solicitudes de transferencia de créditos**

1. Los expedientes de transferencia de créditos se tramitarán a petición del interesado o de la interesada. A estos efectos, los y las estudiantes que se incorporen a un nuevo estudio, mediante escrito dirigido al responsable de la titulación y en los plazos que se establezcan para la matrícula, indicarán si han cursado anteriormente otros estudios oficiales sin haberlos finalizado, aportando, en caso de no tratarse de estudios de la Universidad Internacional de Valencia, la documentación justificativa que corresponda.

### **CAPÍTULO IV: ANOTACIÓN EN EL EXPEDIENTE ACADÉMICO**

#### **Artículo 16: Documentos académicos**

1. Todos los créditos obtenidos por el o la estudiante en enseñanzas oficiales cursados en cualquier universidad, los transferidos, los reconocidos y los superados para la obtención del correspondiente título, serán incluidos en su expediente académico y reflejados en el Suplemento Europeo al Título.

#### **DISPOSICIÓN TRANSITORIA**

Esta normativa será de aplicación a los alumnos de nuevo ingreso matriculados a partir del curso académico 2022/2023 inclusive, así como a las nuevas solicitudes de Reconocimiento de créditos y transferencia que se registren a partir del citado curso académico.

#### **DISPOSICIÓN ADICIONAL. -Referencia de género**

Todas las denominaciones contenidas en la presente normativa que se lleven a cabo en género común, se entenderán realizadas y se utilizarán indistintamente en género masculino o femenino, según el sexo del titular que los desempeñe.



## DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Queda derogada la Normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos Universidad Internacional de Valencia aprobada por Resolución Rectoral el 26 de octubre de 2009.

## DISPOSICIÓN FINAL

Esta normativa entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el/la Rector/a y el/la directora/a General de la Universidad Internacional de Valencia.

~~El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, recoge en su preámbulo que *«uno de los objetivos fundamentales de esta organización de las enseñanzas es fomentar la movilidad de los estudiantes, tanto dentro de Europa, como con otras partes del mundo, y sobre todo la movilidad entre las distintas universidades españolas y dentro de una misma universidad. En este contexto resulta imprescindible apostar por un sistema de reconocimiento y acumulación de créditos, en el que los créditos cursados en otra universidad serán reconocidos e incorporados al expediente del estudiante»*.~~

~~El Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, da una nueva redacción al Artículo 6. Reconocimiento y transferencia de créditos:~~

~~El Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto del Estudiante Universitario, establece en su artículo 6 que *«los estudiantes tendrán derecho, en cualquier etapa de su formación universitaria, a que se reconozcan los conocimientos y las competencias o la experiencia profesional adquiridas con carácter previo»*.~~

~~El Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre, sobre reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior, recoge en su preámbulo que *«el reconocimiento de estudios debe partir de la similitud entre las competencias, conocimientos y resultados de aprendizaje que proporcionan los estudios superados y los que pretenden cursarse»*, y establece relaciones directas entre determinadas titulaciones.~~

Por lo tanto, la Universitat Internacional Valenciana, VIU, para dar cumplimiento a los preceptos establecidos en las normativas arriba indicadas, aprueba el presente Reglamento, que será de aplicación a los estudios universitarios oficiales de Grado y Máster.

## CAPÍTULO I. RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

### Artículo 1.- Definición

Se entiende por reconocimiento la aceptación por la Universitat Internacional Valenciana, VIU, de los créditos que, habiendo sido obtenidos en enseñanzas oficiales, en la misma u otra universidad de cualquiera de los países que integran el Espacio Europeo de Educación Superior, son computados en otras enseñanzas distintas cursadas en la Universitat Internacional Valenciana, VIU, a efectos de la obtención de un título oficial de Grado o Máster.

Asimismo, podrán ser objeto de reconocimiento los créditos cursados en estudios superiores extranjeros de Universidades ajenas al E.E.E.S., que estén reconocidas oficialmente en dicho país, previa verificación por parte de la Universidad de que los estudios cursados, una vez superados, dan acceso, en el país de origen, a estudios de postgrado.

También podrán ser objeto de reconocimiento los estudios recogidos en el artículo 2.1 y 2.2 del Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre, sobre reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior.

### Artículo 2.- Límites al reconocimiento de créditos

El reconocimiento de créditos implica que el número de créditos que resten por superar en la titulación de destino deberá disminuir en la misma cantidad que el número de créditos reconocidos.

Según establece el Real Decreto 1618/2011, en ningún caso el interesado podrá obtener otro título de educación superior a través del reconocimiento de la totalidad de las enseñanzas aportadas. Asimismo, establece un porcentaje de reconocimiento de créditos, que no podrá superar el 60 por 100 de los créditos del plan de estudios o del currículo del título que se pretende cursar.

Además este Real Decreto añade *«cuando el reconocimiento se solicite para cursar enseñanzas conducentes a la obtención de un título que dé acceso al ejercicio de una profesión regulada, deberá comprobarse que los estudios*





alegados responden a las condiciones exigidas a los currículos y planes de estudios cuya superación garantiza la cualificación profesional necesaria.

En todo caso, no podrá ser objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a los Trabajos Fin de Grado y Máster.

### **Artículo 3.- Reconocimiento de créditos en las enseñanzas oficiales de Grado.**

1. Entre planes de estudio conducentes a distintos títulos oficiales de Grado:

a) Se podrán reconocer la totalidad de los créditos de formación básica cursados en materias correspondientes a la rama del conocimiento del título al que se pretende acceder, indistintamente de que hayan sido estudiadas en titulaciones de la misma o de diferente rama de conocimiento.

b) El resto de los créditos podrán ser reconocidos teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las restantes asignaturas cursadas por el o la estudiante y los previstos en el plan de estudios o bien que tengan carácter transversal.

2. Entre planes de estudio conducentes al mismo título oficial de Grado:

a) Se podrán reconocer al menos 36 de los créditos de formación básica cursados en materias correspondientes a la rama del conocimiento del título al que se pretende acceder.

b) El resto de los créditos podrán ser reconocidos teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos, bien en otras materias o enseñanzas cursadas por el o la estudiante o bien asociados a una previa experiencia profesional y los previstos en el plan de estudios o que tengan carácter transversal.

### **Artículo 4.- Reconocimiento de créditos en las enseñanzas oficiales de Máster Universitario.**

1. Igualmente, entre enseñanzas oficiales de Máster serán objeto de reconocimiento materias o asignaturas en función de la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las enseñanzas superadas y los previstos en el plan de estudios del título de Máster Universitario que quiera cursar. Se podrán reconocer créditos entre planes de estudio de nivel de máster universitario, incluyendo los superados en segundos ciclos de Licenciaturas, Ingenierías y Arquitecturas que hayan derivado en másteres universitarios, así como los obtenidos en enseñanzas oficiales de doctorado reguladas por normativas anteriores al Real Decreto 1393/2007.

Excepcionalmente, podrán ser objeto de reconocimiento los créditos superados en estudios de 2º ciclo de licenciatura, cuando la comisión competente estime que las competencias, conocimientos y resultados de aprendizaje, relacionados con la titulación a cursar en la VIU, han sido adquiridos por el estudiante en sus estudios de origen.

2. En el caso de títulos oficiales de Máster que habiliten para el ejercicio de profesiones reguladas para los que las autoridades educativas hayan establecido las condiciones a las que han de adecuarse los planes de estudios, se reconocerán los créditos de los módulos, materias o asignaturas definidos en la correspondiente norma reguladora.

En caso de no haberse superado íntegramente un determinado módulo, el reconocimiento se llevará a cabo por materias o asignaturas en función de las competencias y conocimientos asociados a las mismas.

### **Artículo 5.- Reconocimiento de créditos en programas de movilidad**

1. Los/Las estudiantes que participen en programas de movilidad nacionales o internacionales suscritos por la Universitat Internacional Valenciana, VIU, cursando un periodo de estudios en otras Universidades o Instituciones de Educación Superior obtendrán el reconocimiento que se derive del contrato académico establecido antes de su partida.

2. El periodo de estudios realizado en el marco de un programa oficial de movilidad deberá obtener un reconocimiento académico completo en la Universitat Internacional Valenciana, VIU, debiendo reemplazar a un periodo comparable en ésta con los efectos previstos en el Artículo 8 de las presentes normas.

3. Antes de la incorporación al programa de movilidad, todo/a estudiante que participe en un programa de movilidad, el centro en el que se encuentre matriculado deberá facilitar:

Adecuada y suficiente información actualizada sobre los programas de estudios a cursar en la institución de destino.

Un contrato de estudios que contenga las materias a matricular en la Universitat Internacional Valenciana, VIU, independientemente de su naturaleza o tipo, y las que vaya a cursar en el Centro de destino.



Las equivalencias entre ambas se establecerán en función de las competencias asociadas a las mismas, sin que sea exigible la completa identidad de contenidos entre ellas:

4. El contrato de estudios deberá ser firmado por el cargo académico que tenga atribuida la competencia y por el o la estudiante, y tendrá el carácter de contrato vinculante para las partes firmantes. El contrato de estudios sólo podrá ser modificado en los términos y plazos fijados en la correspondiente convocatoria de movilidad.

5. De los contratos de estudios que se establezcan se enviará copia a los Servicios Centrales del Rectorado que corresponda:

6. Con carácter general lo dispuesto en estas normas será de aplicación a la movilidad para dobles titulaciones sin perjuicio de las previsiones contenidas en los convenios respectivos:

7. Resultarán igualmente de aplicación las normas que eventualmente se aprueben por los órganos nacionales o internacionales competentes para cada programa específico de movilidad.

#### **Artículo 6.- Reconocimiento de créditos por actividades universitarias en títulos de Grado**

La Universitat Internacional Valenciana, VIU reconocerá, de acuerdo con los criterios que establezca al efecto, un máximo de 6 créditos optativos sobre el total del plan de estudios por la participación de los/las estudiantes de titulaciones de Grado en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación. El número de créditos reconocido por estas actividades se minorará del número de créditos optativos exigidos por el correspondiente plan de estudios:

#### **Artículo 7.- Reconocimiento de créditos por actividades profesionales, títulos propios y estudios no universitarios**

El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de experiencia profesional o laboral y de enseñanzas universitarias no oficiales no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 % del total de créditos que constituyen el plan de estudios. El reconocimiento de estos créditos no incorpora calificación de los mismos por lo que no computará a efectos de baremación del expediente:

No obstante lo anterior, los créditos procedentes de títulos propios podrán, excepcionalmente, ser objeto de reconocimiento en un porcentaje superior al 15% determinado por la Comisión Académica del título o en su caso, ser objeto de reconocimiento en su totalidad, siempre que el título propio haya sido extinguido y convertido en título oficial, siempre que este reconocimiento conste en la memoria del plan de estudios del título oficial que haya sido verificada y cuya implantación se haya autorizado:

#### **Artículo 8.- Efectos del reconocimiento de créditos:**

1. En el proceso de reconocimiento quedarán reflejados de forma explícita el número y tipo de créditos que se le reconocen al o a la estudiante y aquellas asignaturas que no deberán ser cursadas por el/la estudiante. Se entenderá en este caso que dichos conocimientos ya han sido superados y no serán susceptibles de nueva evaluación:

2. En el expediente del/de la estudiante las asignaturas figurarán como reconocidas, con la calificación correspondiente:

La calificación de las asignaturas superadas como consecuencia de un proceso de reconocimiento será equivalente a la calificación de las asignaturas que han dado origen a éste. En caso necesario, se realizará la media ponderada cuando varias asignaturas conlleven el reconocimiento de una o varias en la titulación de destino:

En caso de que el origen del reconocimiento sean estudios cursados en universidades extranjeras, las asignaturas reconocidas tendrán la equivalencia en puntos correspondiente a la calificación obtenida en la universidad de origen:

Cuando las asignaturas de origen no tengan calificación, los créditos reconocidos figurarán con la calificación de "Apto" y no se computarán a efectos del cálculo de la nota media del expediente:

## **CAPÍTULO II. TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS**

#### **Artículo 9.- Definición:**

La transferencia de créditos implica que, en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, se incluirán la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas





con anterioridad, en ésta u otra universidad, que no hayan conducido a la finalización de sus estudios con la consiguiente obtención de un título oficial.

#### **Artículo 10. *Ámbito de aplicación.***

Los créditos correspondientes a asignaturas previamente superadas por el o la estudiante, en enseñanzas universitarias no concluidas y que no puedan ser objeto de reconocimiento, serán transferidos a su expediente en los estudios a los que ha accedido con la calificación de origen y se reflejarán en los documentos académicos oficiales acreditativos de los estudios seguidos por el mismo, así como en el Suplemento Europeo al Título.

#### **Artículo 11. *Calificaciones.***

En la transferencia de créditos se aplicará la calificación obtenida en las asignaturas de origen. En el supuesto de no existir calificación en origen, la transferencia de créditos llevará la calificación de "Apto" y no será computable a efectos de media del expediente.

### **CAPÍTULO III: PROCEDIMIENTO**

#### **Artículo 12. *Comisiones con competencias para el reconocimiento y la transferencia de créditos.***

En la Universitat Internacional Valenciana, VIU, se constituirán las siguientes Comisiones para actuar en el ámbito de su competencia en materia de reconocimiento y transferencia de créditos:

- a) La Comisión de Transferencia y Reconocimiento de Créditos de la Universidad.
- b) Una Comisión de Transferencia y Reconocimiento de Créditos por cada uno de los títulos oficiales de Grado o Máster de la Universitat Internacional Valenciana.

#### **Artículo 13. *Solicitudes de reconocimiento***

1. Los expedientes de reconocimiento de créditos se tramitarán a solicitud del interesado o de la interesada, quien deberá aportar la documentación justificativa de los créditos obtenidos y su contenido académico, indicando los módulos, materias o asignaturas que considere superados.

2. Las solicitudes de reconocimiento de créditos tendrán su origen en materias o asignaturas realmente cursadas y superadas, en ningún caso se referirán a materias o asignaturas previamente reconocidas, convalidadas o adaptadas.

3. Las solicitudes se presentarán en los plazos que se habiliten al efecto, que en general coincidirán con los plazos de matrícula, y corresponderá a la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos dictar resolución. La resolución, que en caso de ser negativa debe ser motivada académicamente, deberá dictarse en un plazo máximo de dos meses desde la admisión de la solicitud.

#### **Artículo 14. *Solicitudes de transferencia de créditos***

Los expedientes de transferencia de créditos se tramitarán a petición del interesado o de la interesada. A estos efectos, los y las estudiantes que se incorporen a un nuevo estudio, en los plazos que se establezcan para la matrícula, indicarán si han cursado anteriormente otros estudios oficiales sin haberlos finalizado, aportando, en caso de no tratarse de estudios de la Universitat Internacional Valenciana, VIU, la documentación justificativa que corresponda.

### **CAPÍTULO IV: ANOTACIÓN EN EL EXPEDIENTE ACADÉMICO**

#### **Artículo 15. *Documentos académicos***

Todos los créditos obtenidos por el o la estudiante en enseñanzas oficiales cursados en cualquier universidad, los transferidos, los reconocidos y los superados para la obtención del correspondiente título, serán incluidos en su expediente académico y reflejados en el Suplemento Europeo al Título, previo abono de los precios públicos que, en su caso, establezca la Comunidad Autónoma en la correspondiente norma reguladora.

### **DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA**



Las normas básicas objeto de este documento podrán ser desarrolladas mediante Resolución Rectoral.

#### 4.6 COMPLEMENTOS FORMATIVOS

No procede.



## 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

<b>5.1 DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS</b>		
Ver Apartado 5: Anexo 1.		
<b>5.2 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>		
Clases expositivas		
Clases prácticas: actividades guiadas, seminarios, foros de debate, etc		
Tutorías		
Realización de trabajos individuales o grupales		
Trabajo autónomo		
Desarrollo del Trabajo Fin de Máster y redacción del mismo		
Defensa del Trabajo Fin de Máster		
Prácticas presenciales		
<b>5.3 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>		
Explicación del contenido temático, presentación de los conceptos fundamentales y desarrollo del contenido teórico.		
Colección de tareas que el alumnado llevará a cabo a lo largo de toda la asignatura entre las que podemos encontrar: foros de debate, análisis de casos y resolución de problemas, visualización de ejemplos, comentarios críticos de textos, análisis de lecturas, exámenes o test, etc.		
Sesiones periódicas entre el profesorado y el alumnado para la resolución de dudas, orientación, supervisión, etc.		
Lectura crítica de la bibliografía, estudio sistemático de los temas, reflexión sobre problemas planteados, resolución de actividades propuestas, búsqueda, análisis y elaboración de información, investigación e indagación, elaboración de memorias, informes, y trabajos etc.		
Defensa pública y debate sobre el Trabajo Fin de Máster realizado por el alumno.		
<b>5.4 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
Evaluación continua		
Evaluación final		
Valoración del Trabajo Final de Máster escrito por el director/a que lo ha dirigido		
Valoración del Trabajo Final de Máster escrito por parte del Tribunal Evaluador		
Valoración de la Defensa Oral del Trabajo Final de Máster por el Tribunal Evaluador		
Evaluación por parte del tutor externo		
Evaluación por parte del tutor interno		
Autoevaluación del estudiante		
Memoria de prácticas		
<b>5.5 SIN NIVEL 1</b>		
<b>NIVEL 2: Fundamentos de la intervención preventiva en drogodependencias y otras conductas adictivas</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	Obligatoria	
<b>ECTS NIVEL 2</b>	34	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
34		
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>
<b>ECTS Semestral 10</b>	<b>ECTS Semestral 11</b>	<b>ECTS Semestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		



CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Aspectos básicos de las adicciones		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	5	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
5		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Políticas y recursos en conductas adictivas		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	3	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
3		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS



No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>NIVEL 3: Prevención en drogodependencias: ámbito escolar</b>		
<b>5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3</b>		
<b>CARÁCTER</b>	<b>ECTS ASIGNATURA</b>	<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>
Obligatoria	6	Semestral
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
6		
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>
<b>ECTS Semestral 10</b>	<b>ECTS Semestral 11</b>	<b>ECTS Semestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>NIVEL 3: Prevención en drogodependencias: ámbito familiar</b>		
<b>5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3</b>		
<b>CARÁCTER</b>	<b>ECTS ASIGNATURA</b>	<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>
Obligatoria	4	Semestral
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
4		
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>
<b>ECTS Semestral 10</b>	<b>ECTS Semestral 11</b>	<b>ECTS Semestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>NIVEL 3: Prevención en drogodependencias: medios de comunicación, ámbito laboral, comunitario y reducción de riesgos</b>		
<b>5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3</b>		



CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
<b>NIVEL 3: Prevención en conductas adictivas no relacionadas a sustancias</b>		
<b>5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3</b>		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	5	Semestral
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
5		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
<b>NIVEL 3: Prevención selectiva y otras conductas problema</b>		
<b>5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3</b>		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	5	Semestral
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
5		



ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

**5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

ASIGNATURA 1 Resultados de Aprendizaje: Que al finalizar la asignatura el estudiante demuestre su capacidad para:	
RA-1	Ser capaz de manejar la terminología y lenguaje propio de las adicciones de manera fluida, conociendo su significado y su influencia social.
RA-2	Ser capaz de dar información a la población sobre el proceso adictivo y los riesgos del consumo de drogas: sus efectos, prevalencias, motivaciones de consumo, y que sepa discriminarlo según el género.
RA-3	Ser capaz de discriminar los factores de riesgo y de protección para el consumo de drogas y reconocer los modelos teóricos según el tipo de prevención y programa a aplicar.
RA-4	Ser capaz de reconocer las características de los diferentes niveles de la prevención y la actuación preventiva idónea en cada uno de ellos.
RA-5	Ser capaz de identificar acciones preventivas de calidad y buenas prácticas frente a acciones preventivas sin base científica ni atención a prácticas basadas en principios deontológicos.
ASIGNATURA 2 Resultados de Aprendizaje: Que al finalizar la asignatura el estudiante demuestre su capacidad para:	
RA-1	Ser capaz de reconocer la legislación vigente en su práctica preventiva.
RA-2	Ser capaz de comunicar y sensibilizar a la población sobre los aspectos legales de las conductas adictivas, así como promover su cumplimiento.
RA-3	Ser capaz de coordinarse con los recursos sociales y sanitarios existentes en su comunidad, para asegurarse el éxito en la prevención con un enfoque claramente comunitario.
RA-4	Ser capaz de desarrollar las funciones propias de un técnico en prevención de conductas adictivas, y saber gestionar un recurso en prevención de drogodependencias.
ASIGNATURA 3 Resultados de Aprendizaje: Que al finalizar la asignatura el estudiante demuestre su capacidad para:	
RA-1	Ser capaz de saber difundir, facilitar, gestionar y desarrollar programas de prevención escolar.
RA-2	Ser capaz de elaborar una estrategia preventiva escolar global y coherente que permita la promoción de la salud en la población infanto-juvenil y la prevención de los riesgos asociados al consumo de drogas.
RA-3	Ser capaz de formar a los distintos agentes sociales: familia, profesorado, docentes informales (monitores, mediadores) en prevención de drogodependencias y en la aplicación de los programas que han demostrado evidencia científica en el ámbito escolar.
RA-4	Ser capaz de usar eficazmente estrategias para la sensibilización y detección de poblaciones beneficiarias de una intervención preventiva en el ámbito escolar.
ASIGNATURA 4 Resultados de Aprendizaje: Que al finalizar la asignatura el estudiante demuestre su capacidad para:	
RA-1	Ser capaz de difundir, facilitar, gestionar y desarrollar programas de prevención familiar.
RA-2	Ser capaz de elaborar una estrategia preventiva familiar que permita la promoción de la salud y la prevención de los riesgos asociados al consumo de drogas.
RA-3	Ser capaz de formar a los agentes sociales: familia, profesorado, docentes informales (monitores, mediadores) en prevención de drogodependencias y en la aplicación de los programas que han demostrado evidencia científica en el ámbito escolar.
RA-4	Ser capaz de utilizar eficazmente estrategias para la sensibilización y detección de poblaciones beneficiarias de una intervención preventiva en el ámbito familiar.
ASIGNATURA 5 Resultados de Aprendizaje: Que al finalizar la asignatura el estudiante demuestre su capacidad para:	
RA-1	Ser capaz de difundir, facilitar, gestionar y desarrollar programas de prevención en el ámbito laboral, comunitario, en reducción de riesgos y a través de los medios de comunicación.
RA-2	Ser capaz de elaborar una estrategia preventiva comunitaria global y coherente que permita la promoción de la salud entre los ciudadanos de la comunidad y la prevención de los riesgos asociados al consumo de drogas.
RA-3	Ser capaz de formar a los distintos agentes sociales: familia, profesorado, docentes informales (monitores, mediadores, profesores de autoescuela, periodistas...) en prevención de drogodependencias y en la aplicación de los programas que han demostrado evidencia científica en cada uno de los ámbitos de actuación.
RA-4	Ser capaz de usar eficazmente estrategias para la sensibilización y detección de poblaciones beneficiarias de una intervención preventiva.



ASIGNATURA 6 Resultados de Aprendizaje: Que al finalizar la asignatura el estudiante demuestre su capacidad para:	
RA-1	Ser capaz de identificar conductas de riesgo relacionadas con la adicción al juego patológico e intervenir de manera precoz sobre ellas.
RA-2	Ser capaz de informar de modo eficaz a la comunidad educativa y a la sociedad sobre los riesgos del abuso de las tecnologías de la información y la comunicación, y de las redes sociales.
RA-3	Ser capaz de diseñar alternativas saludables al ocio consumista y a las conductas de juego en máquinas y on-line.
RA-4	Ser capaz de sensibilizar a la sociedad sobre los beneficios de una vida saludable, aprendiendo a fomentar el autocontrol y el equilibrio también con el trabajo, las compras, y el ejercicio físico.

ASIGNATURA 7 Resultados de Aprendizaje: Que al finalizar la asignatura el estudiante demuestre su capacidad para:	
RA-1	Ser capaz de diseñar o adaptar los programas de prevención selectiva e indicada con evidencia científica a su entorno de prevención.
RA-2	Ser capaz de intervenir de manera individual y grupal con menores en situación de riesgo y sus familias.
RA-3	Ser capaz de coordinarse con los recursos sociosanitarios y psicoeducativos existentes en su localidad para realizar una intervención holística sobre el menor y el joven en situación de riesgo.
RA-4	Ser capaz de generar protocolos de derivación para que se puedan derivar los casos detectados de menores en situación de riesgo al servicio de prevención.

### 5.5.1.3 CONTENIDOS

ASIGNATURA 1: Aspectos básicos de las adicciones	
<p><b>Contenidos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Drogas, sujetos y contextos de consumo: Prevalencias y patrones de consumo en la prevención. <ul style="list-style-type: none"> <li>◦ Clasificación de las drogas, definición y efectos</li> <li>◦ Bases neuropsicológicas de la conducta adictiva.</li> <li>◦ Motivaciones para el consumo de drogas y consecuencias psicosociales del consumo.</li> <li>◦ Representaciones sociales de las drogas.</li> </ul> </li> <li>• Drogas y género. <ul style="list-style-type: none"> <li>◦ Motivaciones y significados de los consumos de drogas según género.</li> <li>◦ La prevención desde la perspectiva de género.</li> </ul> </li> <li>• Terminología básica de las adicciones y el proceso adictivo.</li> <li>• Marcos teóricos de referencia en prevención en drogodependencias y otras conductas adictivas. <ul style="list-style-type: none"> <li>◦ Teorías de estadios y evolutivas.</li> <li>◦ Teorías integrativas y comprensivas.</li> <li>◦ Modelo comprensivo y secuencial de las fases del consumo de drogas.</li> </ul> </li> <li>• Factores de riesgo y factores de protección. <ul style="list-style-type: none"> <li>◦ Los factores de riesgo y de protección en los programas preventivos.</li> <li>◦ Los factores de riesgo y protección en relación a otros modelos teóricos.</li> </ul> </li> <li>• La intervención preventiva según los niveles de prevención. <ul style="list-style-type: none"> <li>◦ De la prevención ambiental a la prevención indicada.</li> </ul> </li> <li>• Principios que deben regir la actuación preventiva.</li> </ul>	
ASIGNATURA 2: Políticas y recursos en conductas adictivas	
<p><b>Contenidos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Datos epidemiológicos: evolución de las prevalencias de consumo.</li> <li>• Políticas, legislación y principios de la prevención en drogodependencias. <ul style="list-style-type: none"> <li>◦ Políticas y legislación en materia de prevención en drogodependencias.</li> <li>◦ Medidas legislativas relacionadas con el alcohol y los menores.</li> <li>◦ Normas Internacionales para las intervenciones preventivas basadas en la evidencia.</li> </ul> </li> <li>• Sistemas de apoyo a la acción preventiva. <ul style="list-style-type: none"> <li>◦ Creación de redes locales y su coordinación comunitaria.</li> <li>◦ Fuentes de evidencia científica y buenas prácticas.</li> <li>◦ Los recursos en drogodependencias y otras conductas adictivas: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Salud pública y prevención de drogodependencias.</li> <li>- Recursos para la prevención de las conductas adictivas: estructura y funcionamiento.</li> </ul> </li> </ul> </li> <li>• Recursos para el tratamiento y la rehabilitación de las adicciones..</li> </ul>	
ASIGNATURA 3: Prevención en drogodependencias: ámbito escolar	
<p><b>Contenidos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Prevención eficaz en el ámbito escolar.</li> <li>• Consideraciones relevantes para la prevención en el ámbito escolar. <ul style="list-style-type: none"> <li>◦ Programas educativos.</li> <li>◦ La prevención en la ley de educación.</li> <li>◦ Agentes facilitadores del centro escolar.</li> </ul> </li> <li>• Evidencia científica aplicada a la prevención escolar. <ul style="list-style-type: none"> <li>◦ Metaevaluación de los programas preventivos en el ámbito escolar.</li> </ul> </li> <li>• Programas de prevención escolar basados en la evidencia científica. <ul style="list-style-type: none"> <li>◦ Características de los programas de prevención escolar.</li> <li>◦ Objetivos de los programas de prevención escolar.</li> <li>◦ Variables que se trabajan en los programas de prevención escolar.</li> <li>◦ Implementación de los programas de prevención en el ámbito escolar</li> </ul> </li> <li>• Recursos educativos.</li> </ul>	





- Contenidos y materiales para la prevención escolar.
  - Materiales existentes.
  - Materiales y contenidos digitales.
- Metodologías eficaces para la prevención escolar:
  - La promoción de la salud a través de la gamificación.
  - Prevención on-line.
  - Prevención desde estrategias vivenciales: teatro, música, etc.
- La formación de profesorado en prevención de las conductas adictivas en el ámbito escolar.
- Consumo de drogas y fracaso escolar.
- Protocolos de actuación en prevención de drogodependencias en el ámbito escolar.
- Detección e intervención con jóvenes en riesgo en el ámbito escolar.
- Revisión de intervenciones basadas en la evidencia y buenas prácticas.

**ASIGNATURA 4: Prevención en drogodependencias: ámbito familiar**

**Contenidos:**

- Prevención eficaz en el ámbito familiar.
- Consideraciones relevantes para la prevención en el ámbito familiar.
  - La función preventiva de la familia: factores de riesgo y de protección en el ámbito familiar.
  - La educación emocional en la prevención de las drogodependencias.
- Objetivos y características de los programas y acciones preventivas dirigidas a la familia.
- Principios y técnicas de la prevención familiar eficaz.
- Evidencia científica aplicada a la prevención familiar.
- Estrategias para la prevención familiar.
- Los Servicios de Orientación familiar en drogodependencias.
- Estrategias para captar, motivar e incentivar la colaboración y la participación en los programas preventivos centrados en la familia.
- Revisión de intervenciones basadas en la evidencia y buenas prácticas.

**ASIGNATURA 5: Prevención en drogodependencias: medios de comunicación, ámbito laboral, comunitario y reducción de riesgos**

**Contenidos:**

- Prevención eficaz en los medios de comunicación, el ámbito laboral, comunitario y reducción de riesgos.
- Medios de comunicación y su uso en la prevención. Evidencia de la eficacia de las campañas publicitarias de prevención. Revisión de intervenciones preventivas en medios: eficacia versus efectos contrapreventivos.
- Consideraciones relevantes para la prevención en el ámbito laboral. Programas eficaces para el ámbito laboral.
- Revisión de intervenciones comunitarias basadas en la evidencia y buenas prácticas. Desarrollo de herramientas para la identificación e intervención en zonas geográficas de mayor riesgo relacionadas con el consumo de drogas: Metodología RARE y otras metodologías de Investigación-Acción participativa. Desarrollo de acciones multicomponentes en el ámbito local basadas en la coordinación de los diferentes agentes: preventivos, sociales, educativos, policiales, etc.
- Consideraciones relevantes para la prevención en el ámbito comunitario. Protocolos de actuación en prevención de drogodependencias en el ámbito comunitario.
- La prevención de las drogodependencias en población inmigrante: el proceso de aculturación y el consumo de drogas. Factores de riesgo y de protección en población inmigrante.
- Prevención con mujeres embarazadas.
- Prevención en las Fuerzas Armadas, y Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.
- Prevención en el ámbito penitenciario.
- Estrategias de prevención de la conducción de vehículos bajo los efectos de las drogas.
- Programas de prevención en tiempo de ocio.
- Evidencia científica aplicada a la prevención en medios, laboral y comunitaria.
- La prevención laboral de las conductas adictivas desde los planes de salud laboral.
- Evidencia científica en reducción del daño: sustancias, poblaciones en exclusión social y uso recreativo de drogas.

**ASIGNATURA 6: Prevención en conductas adictivas no relacionadas a sustancias**

**Contenidos:**

- Desarrollo del proceso adictivo en las adicciones sin sustancia
- Prevalencia de las conductas adictivas sin sustancia.
- Efectos, riesgos y repercusiones de las conductas adictivas sin sustancia.
- Juego patológico.
  - Evaluación de la adicción a juegos on-line.
  - Programas de prevención de la adicción al juego.
- Uso indebido de internet, videojuegos y teléfono móvil.
  - Evaluación de la adicción a los videojuegos, Internet y el abuso de móvil.
  - Programas de prevención del uso inadecuado de las tics.
- Otros comportamientos asociados a las conductas adictivas:
  - Compra compulsiva.
  - Workalcoholism: Características y factores predisponentes.
  - Adicción al ejercicio.
  - Hipersexualidad.
  - Trastornos de la Conducta Alimentaria
- Revisión y características de las intervenciones preventivas eficaces.

**ASIGNATURA 7: La prevención selectiva y otras conductas problema**

**Contenidos:**

- Principios y dimensiones de la intervención con menores en riesgo
  - Definición y concepto de menor en riesgo
  - Detección de menores en riesgo desde servicios sociales
  - Desarrollo de programas de prevención en Centros de Protección de Menores
  - Evaluación e intervención temprana con menores en riesgo
  - Estado actual y futuro de la intervención preventiva con menores en riesgo
- Prevención del consumo de drogas, la violencia y la delincuencia: medidas judiciales en menores consumidores de drogas.
- Intervención con menores con consumo problemático y sus familias: intervención psicoeducativa y psicosocial.
- Detección precoz y coordinación con otros recursos comunitarios y la prevención selectiva e indicada desde los diversos agentes sociales.



**5.5.1.4 OBSERVACIONES**

**SISTEMAS DE EVALUACIÓN - ASIGNATURA 1**

SISTEMA	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación continua	70	70
Evaluación final	30	30

Se determinará la adquisición de las competencias trabajadas en la asignatura evaluando los resultados de aprendizaje mediante los siguientes procedimientos y su correspondiente calificación final. A través de evaluación continua, mediante las siguientes actividades:

- 1. Tabla comparativa sobre los modelos de prevención; críticas y bondades de cada uno de ellos desde el momento actual de la prevención. *(Trabajo individual, ponderación 20%)*
- 1. Preparar una sesión informativa, con enfoque de género, sobre los efectos, riesgos, patrones de consumo, motivaciones de las drogas, y que el alumno/a realice un trabajo expositivo si diera la información a alguno de los colectivos beneficiarios: adolescentes, niños, adultos, docentes, y profesionales de la hostelería. *(Trabajo grupal, ponderación 20%)*
- 1. Revisar un programa de prevención, comprobar y fundamentar que cumple los principios por los que se debe regir toda intervención preventiva. *(Trabajo individual, ponderación 20%)*
- 1. Foro de la asignatura, donde se plantearán debates sobre cuestiones, noticias o artículos de relevancia relacionados con los contenidos. *(Trabajo individual, ponderación 10%)*

A través de evaluación final, mediante las siguientes actividades:

- 1. Realización de un examen de respuesta múltiple o examen de preguntas cortas y tema a desarrollar. Para poder aprobar esta parte se necesitará, si es examen tipo test obtener un 75% de respuestas correctas; y si es de desarrollo, ninguna de las preguntas podrá obtener una puntuación inferior a 5. *(Individual, ponderación 30%)*

**SISTEMAS DE EVALUACIÓN - ASIGNATURA 2**

SISTEMA	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación continua	70	70
Evaluación final	30	30

Se determinará la adquisición de las competencias trabajadas en la asignatura evaluando los resultados de aprendizaje mediante los siguientes procedimientos y su correspondiente calificación final. A través de evaluación continua, mediante las siguientes actividades:

- 1. Realizar un análisis crítico de la evolución del consumo para cada una de las sustancias desde la primera encuesta de ESTUDES del Plan Nacional Sobre Drogas hasta la actual, considerando la perspectiva de género. *(Trabajo grupal, 40% ponderación)*
- 1. Realizar una revisión de las legislaciones vigentes a nivel nacional, en Europa y América Latina. *(Trabajo grupal, 20% ponderación)*
- 1. Foro de la asignatura, donde se plantearán debates sobre cuestiones, noticias o artículos de relevancia relacionados con los contenidos. *(Trabajo individual, ponderación 10%)*

A través de evaluación final, mediante las siguientes actividades:

- 1. Realización de un examen de respuesta múltiple o examen de preguntas cortas y tema a desarrollar. Para poder aprobar esta parte se necesitará, si es examen tipo test obtener un 75% de respuestas correctas; y si es de desarrollo, ninguna de las preguntas podrá obtener una puntuación inferior a 5. *(Individual, ponderación 30%)*

**SISTEMAS DE EVALUACIÓN - ASIGNATURA 3**

SISTEMA	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación continua	70	70
Evaluación final	30	30

Se determinará la adquisición de las competencias trabajadas en la asignatura evaluando los resultados de aprendizaje mediante los siguientes procedimientos y su correspondiente calificación final. A través de evaluación continua, mediante las siguientes actividades:

- 1. Elección y realización de una de las siguientes actuaciones preventivas *(Trabajo grupal, ponderación 30%)*:
  - 1. Diseñar una programación anual de prevención escolar atendiendo a los recursos existentes, a las necesidades de la escuela, la familia y la comunidad, e integrándolo en el Plan Municipal de Drogodependencias, y otros recursos sociosanitarios del municipio.
  - 2. Diseñar un servicio (on-line o presencial) de información y sensibilización para la comunidad educativa en prevención de conductas adictivas, diferenciado para adolescentes, familias y docentes; y si es pertinente, incorporando la perspectiva de género y multiculturalidad.
- 1. Revisión, análisis y clasificación de programas de prevención escolar: universal, selectiva e indicada. Se revisarán tres programas para cada uno de estos niveles de prevención (un total de nueve), analizando sus características, objetivos, componentes, contenidos y materiales (si son accesibles), tipo de evaluación y resultados. Finalmente se realizará una valoración crítica sobre cada uno de los programas evaluados, y unas conclusiones finales sobre el conjunto. *(Trabajo grupal, ponderación 30%)*
- 1. Foro de la asignatura, donde se plantearán debates sobre cuestiones, noticias o artículos de relevancia relacionados con los contenidos. *(Trabajo individual, ponderación 10%)*

A través de evaluación final, mediante las siguientes actividades:

- 1. Realización de un examen de respuesta múltiple o examen de preguntas cortas y tema a desarrollar. Para poder aprobar esta parte se necesitará, si es examen tipo test obtener un 75% de respuestas correctas; y si es de desarrollo, ninguna de las preguntas podrá obtener una puntuación inferior a 5. *(Individual, ponderación 30%)*

**SISTEMAS DE EVALUACIÓN - ASIGNATURA 4**

SISTEMA	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación continua	70	70
Evaluación final	30	30

Se determinará la adquisición de las competencias trabajadas en la asignatura evaluando los resultados de aprendizaje mediante los siguientes procedimientos y su correspondiente calificación final. A través de evaluación continua, mediante las siguientes actividades:

- 1. Diseñar una planificación para una intervención preventiva con familias, basándose en una o varias de las estrategias desarrolladas en la asignatura, e integrándolo en el Plan Municipal de Drogodependencias, y otros recursos sociosanitarios del municipio. *(Trabajo grupal, ponderación 30%)*
- 1. Diseñar protocolos de colaboración con la policía y los centros sanitarios para la derivación de las familias y los menores que se han iniciado en el consumo de sustancias para una intervención precoz. *(Trabajo grupal, ponderación 30%)*
- 1. Foro de la asignatura, donde se plantearán debates sobre cuestiones, noticias o artículos de relevancia relacionados con los contenidos. *(Trabajo individual, ponderación 10%)*



A través de evaluación final, mediante las siguientes actividades:

1. Realización de un examen de respuesta múltiple o examen de preguntas cortas y tema a desarrollar. Para poder aprobar esta parte se necesitará, si es examen tipo test obtener un 75% de respuestas correctas; y si es de desarrollo, ninguna de las preguntas podrá obtener una puntuación inferior a 5. *(Individual, ponderación 30%)*

**SISTEMAS DE EVALUACIÓN - ASIGNATURA 5**

SISTEMA	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación continua	70	70
Evaluación final	30	30

Se determinará la adquisición de las competencias trabajadas en la asignatura evaluando los resultados de aprendizaje mediante los siguientes procedimientos y su correspondiente calificación final. A través de evaluación continua, mediante las siguientes actividades:

1. Realización de una de las siguientes actuaciones preventivas *(Trabajo grupal, ponderación 20%)*:
  - a. Diseñar una programación anual de prevención comunitaria participativa de un lugar concreto atendiendo a los recursos existentes (infraestructura, asociaciones, equipamientos, servicios públicos, etc.), a las necesidades de la comunidad, e integrándolo en el Plan Municipal de Drogodependencias si existiera.
  - b. Elección de un ámbito de intervención y diseño de un proceso de formación básica para un grupo de agentes sociales potencialmente intervinientes en la prevención: mediadores sociales, hosteleros, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, autoescuelas, medios de comunicación, mandos intermedios en empresas, u otros.
1. Elección y realización de una de las siguientes actuaciones preventivas *(Trabajo grupal, ponderación 40%)*:
  - a. Diseñar un servicio (on-line o presencial) de información y sensibilización para la ciudadanía en prevención de conductas adictivas, diferenciado para adolescentes y adultos.
  - b. Diseñar un proyecto de prevención laboral atendiendo a los recursos existentes, a las necesidades de las empresas, de acuerdo con el Plan de salud laboral e integrándolo en el Plan Municipal de Drogodependencias, si este existiese.
  - c. Diseñar protocolos de actuación con dos colectivos específicos que muestren vulnerabilidad (menores, mujeres embarazadas, sinhogarismo), estableciendo claramente las líneas de coordinación y complementariedad con el resto de servicios de la red asistencial.
  - d. Diseñar una actuación preventiva orientada a la sensibilización y detección precoz de los consumos de drogas dentro de las Fuerzas Armadas y/o Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, estableciendo protocolos de actuación y gestión en colaboración con agentes facilitadores de estos organismos.
1. Foro de la asignatura, donde se plantearán debates sobre cuestiones, noticias o artículos de relevancia relacionados con los contenidos. *(Trabajo individual, ponderación 10%)*

A través de evaluación final, mediante las siguientes actividades:

1. Realización de un examen de respuesta múltiple o examen de preguntas cortas y tema a desarrollar. Para poder aprobar esta parte se necesitará, si es examen tipo test obtener un 75% de respuestas correctas; y si es de desarrollo, ninguna de las preguntas podrá obtener una puntuación inferior a 5. *(Individual, ponderación 30%)*

**SISTEMAS DE EVALUACIÓN - ASIGNATURA 6**

SISTEMA	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación continua	70	70
Evaluación final	30	30

Se determinará la adquisición de las competencias trabajadas en la asignatura evaluando los resultados de aprendizaje mediante los siguientes procedimientos y su correspondiente calificación final. A través de evaluación continua, mediante las siguientes actividades:

1. Elección y realización de una de las siguientes actuaciones preventivas, incorporando la perspectiva de género y de multiculturalidad si fuera pertinente *(Trabajo grupal, ponderación 30%)*:
  1. Diseñar una campaña de sensibilización sobre el buen uso de las redes sociales, para familias y menores.
  2. Diseñar una estrategia de sensibilización dirigida a menores sobre el riesgo del juego on-line y las máquinas de apuestas.
1. Diseñar una campaña de sensibilización dirigida a alguna de estas conductas asociadas a las conductas adictivas, incorporando la perspectiva de género *(Trabajo grupal, ponderación 30%)*:
  1. Adicción al ejercicio.
  2. Hipersexualidad.
  3. Compra compulsiva.
  4. Workalcoholism.
  5. Trastornos de la conducta alimentaria.
1. Foro de la asignatura, donde se plantearán debates sobre cuestiones, noticias o artículos de relevancia relacionados con los contenidos. *(Trabajo individual, ponderación 10%)*

A través de evaluación final, mediante las siguientes actividades:

1. Realización de un examen de respuesta múltiple o examen de preguntas cortas y tema a desarrollar. Para poder aprobar esta parte se necesitará, si es examen tipo test obtener un 75% de respuestas correctas; y si es de desarrollo, ninguna de las preguntas podrá obtener una puntuación inferior a 5. *(Individual, ponderación 30%)*

**SISTEMAS DE EVALUACIÓN - ASIGNATURA 7**

SISTEMA	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación continua	70	70
Evaluación final	30	30

Se determinará la adquisición de las competencias trabajadas en la asignatura evaluando los resultados de aprendizaje mediante los siguientes procedimientos y su correspondiente calificación final. A través de evaluación continua, mediante las siguientes actividades:

1. Analizar y comparar cuatro programas de prevención selectiva o indicada con evidencia científica en el ámbito nacional e internacional realizando un análisis crítico y generando propuestas de mejora. Incluir tanto en el análisis como en las propuestas de mejora la perspectiva de género. *(Trabajo grupal, ponderación 20%)*
1. Diseñar dos protocolos de actuación basados en el contexto real: uno de detección, derivación y actuación de menores consumidores para el ámbito escolar; y otro de derivación y de actuación con menores consumidores en la vía pública. *(Trabajo grupal, ponderación 20%)*
1. Realización de un informe psicosocial sobre un menor consumidor, donde aparezca la evaluación y, si es posible, la intervención realizada. *(Trabajo individual, ponderación 20%)*
1. Foro de la asignatura, donde se plantearán debates sobre cuestiones, noticias o artículos de relevancia relacionados con los contenidos. *(Trabajo individual, ponderación 10%)*

A través de evaluación final, mediante las siguientes actividades:

1. Realización de un examen de respuesta múltiple o examen de preguntas cortas y tema a desarrollar. Para poder aprobar esta parte se necesitará, si es examen tipo test obtener un 75% de respuestas correctas; y si es de desarrollo, ninguna de las preguntas podrá obtener una puntuación inferior a 5. *(Individual, ponderación 30%)*



<b>5.5.1.5 COMPETENCIAS</b>
<b>5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES</b>
CG1 - Adquirir conocimientos especializados sobre la prevención en drogodependencias y otras conductas adictivas.
CG2 - Diseñar, planificar, aplicar y/o evaluar intervenciones y/o planes en materia de prevención en drogodependencias y otras conductas adictivas.
CG3 - Desarrollar la capacidad de organización y planificación de tareas, el trabajo coordinado y complementario en un equipo interdisciplinar, y la colaboración eficaz con otros profesionales y equipos multidisciplinares, en un contexto próximo a nivel nacional y/o internacional, en el ámbito de las drogodependencias y otras conductas adictivas.
CG4 - Desarrollar habilidades para la búsqueda, procesamiento, análisis y gestión de la información (bases de datos, artículos científicos, etc.) y tener criterio para su interpretación y aplicación adecuada a cada uno de los ámbitos y contextos de la intervención preventiva.
CG5 - Desarrollar el espíritu crítico y autocrítico como fundamentos orientados a alcanzar la calidad de la propia actuación y desarrollando sistemas que garanticen la calidad de las intervenciones preventivas desarrolladas.
CG6 - Desarrollar la capacidad técnica para la asunción de responsabilidades, la adaptación a nuevas situaciones, la toma de decisiones, el afrontamiento y la resolución de las incidencias a lo largo de todos los procesos inherentes al desempeño profesional en el ámbito de la prevención de las drogodependencias y otras conductas adictivas.
CG7 - Valorar la formación continua, reciclaje, y autoaprendizaje, necesarios para lograr un desarrollo personal y profesional adaptado a las nuevas situaciones y a la evolución del conocimiento, la ciencia, la profesión, el mundo laboral y la sociedad en relación a las drogodependencias y otras conductas adictivas.
CG8 - Ser capaz de identificar las áreas de intervención o los temas prioritarios que sean factibles de ser investigados y compartidos con la comunidad profesional, académica o científica.
CG10 - Comunicarse de manera oral, escrita y visual efectiva, en diferentes formatos (ensayos, correspondencia, trabajos técnicos, informe de diversos tipos, discusión grupal, debate, foros, presentaciones) y con distintos fines (informar, defender, explicar, argumentar, enseñar), para distintos colectivos, incorporando, cuando sea pertinente, un estilo de comunicación académico y profesional (referencias teóricas, formas de citar estandarizadas, etc.).
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
<b>5.5.1.5.2 TRANSVERSALES</b>
No existen datos
<b>5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS</b>
CE1 - Relacionar los conceptos básicos de la adicción, saber describir los principales perfiles y patrones de consumo de las poblaciones destinatarias de la intervención, y evaluar sus motivaciones para el consumo así como las consecuencias asociadas a las conductas de riesgo.
CE2 - Conocer los efectos de las drogas, las bases psicofisiológicas y psiconeurológicas, así como las bases e influencias sociales de las conductas adictivas.
CE3 - Conocer las estructuras locales, autonómicas, nacionales y/o internacionales, así como saber delimitar el marco legislativo de distintos ámbitos reguladores de las drogodependencias y otros trastornos adictivos.
CE4 - Conocer los diferentes modelos teóricos vigentes en el campo de la prevención de las conductas adictivas y ser capaz de diferenciarlos para poder identificar el modelo idóneo en función de la acción preventiva a aplicar en los distintos ámbitos de actuación.
CE5 - Conocer los diferentes niveles de prevención de las conductas adictivas, así como las herramientas, modelos teóricos y estrategias que se deben utilizar en los programas y acciones de cada nivel.



CE6 - Saber los principios que deben regir toda intervención preventiva, los criterios de calidad y buenas prácticas, así como la evidencia científica sobre su eficacia, en los distintos ámbitos preventivos y los diversos niveles de prevención.		
CE7 - Identificar y saber evaluar las diferentes variables influyentes, los factores de riesgo y de factores de protección vinculados a la conducta adictiva.		
CE8 - Conocer las intervenciones efectivas y las estrategias preventivas basadas en la evidencia científica y buenas prácticas en cualquiera de los ámbitos de la actuación preventiva, así como aspectos clave para su puesta en marcha, la ley que regula estas intervenciones y los recursos existentes que pueden participar como agentes facilitadores para la consecución de sus objetivos.		
CE9 - Ser capaz de diseñar, planificar, implementar y/o evaluar las actuaciones de prevención escolar, familiar y comunitaria.		
CE10 - Ser capaz de adaptar los programas de prevención existentes y/o sus materiales a una población específica cuyos valores sociales y contexto cultural es diferente al autóctono.		
CE11 - Saber transmitir información preventiva relevante y adecuada a las necesidades y características de la población beneficiaria, así como dotarles de estrategias y habilidades de afrontamiento frente al consumo de drogas u otras conductas adictivas.		
CE12 - Conocer y saber implementar las diferentes estrategias y recursos que faciliten una participación activa de los agentes preventivos.		
CE13 - Conocer estrategias para detectar e intervenir, en coordinación con los recursos de la red asistencial, en colectivos de especial riesgo y vulnerabilidad, así como sobre los riesgos asociados al consumo de drogas y otras conductas adictivas en población vulnerable.		
CE14 - Conocer el impacto de las conductas adictivas sin sustancia, así como los procesos psicosociales que las facilitan.		
CE15 - Diseñar e implementar acciones preventivas dirigidas al mal uso de las tecnologías de la información y el conocimiento, así como a la prevención de conductas de riesgo asociadas a otras conductas adictivas.		
<b>5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>		
<b>ACTIVIDAD FORMATIVA</b>	<b>HORAS</b>	<b>PRESENCIALIDAD</b>
Clases expositivas	74	50
Clases prácticas: actividades guiadas, seminarios, foros de debate, etc	36	0
Tutorías	110	30
Realización de trabajos individuales o grupales	110	0
Trabajo autónomo	520	0
<b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>		
Explicación del contenido temático, presentación de los conceptos fundamentales y desarrollo del contenido teórico.		
Colección de tareas que el alumnado llevará a cabo a lo largo de toda la asignatura entre las que podemos encontrar: foros de debate, análisis de casos y resolución de problemas, visualización de ejemplos, comentarios críticos de textos, análisis de lecturas, exámenes o test, etc.		
Sesiones periódicas entre el profesorado y el alumnado para la resolución de dudas, orientación, supervisión, etc.		
Lectura crítica de la bibliografía, estudio sistemático de los temas, reflexión sobre problemas planteados, resolución de actividades propuestas, búsqueda, análisis y elaboración de información, investigación e indagación, elaboración de memorias, informes, y trabajos etc.		
<b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>	<b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b>	<b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b>
Evaluación continua	70.0	70.0
Evaluación final	30.0	30.0
<b>NIVEL 2: Criterios de calidad aplicados al diseño, implementación y evaluación de la intervención preventiva</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	Obligatoria	
<b>ECTS NIVEL 2</b>	8	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>



	8	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>NIVEL 3: Criterios de calidad aplicados a la evaluación de necesidades y recursos, y al diseño de la intervención preventiva</b>		
<b>5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3</b>		
<b>CARÁCTER</b>	<b>ECTS ASIGNATURA</b>	<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>
Obligatoria	4	Semestral
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	4	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>NIVEL 3: Criterios de calidad aplicados a la implementación, evaluación y mejora de la intervención preventiva</b>		
<b>5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3</b>		
<b>CARÁCTER</b>	<b>ECTS ASIGNATURA</b>	<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>
Obligatoria	4	Semestral
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	4	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12



LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

### 5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

ASIGNATURA 1 Resultados de Aprendizaje: Que al finalizar la asignatura el estudiante demuestre su capacidad para:	
RA-1	Ser capaz de aplicar los criterios de calidad a la evaluación de necesidades de una comunidad o población objetivo sobre la que se pretende realizar, o se está aplicando, una intervención preventiva.
RA-2	Ser capaz de aplicar los criterios de calidad a la evaluación de los recursos propios y de la comunidad sobre la que se pretende realizar, o se está aplicando, una intervención preventiva.
RA-3	Ser capaz de aplicar los criterios de calidad a la formulación de una intervención preventiva que se pretende realizar, o se está aplicando.
RA-4	Ser capaz de aplicar los criterios de calidad al diseño de una intervención preventiva que se pretende realizar, o se está aplicando.
ASIGNATURA 2 Resultados de Aprendizaje: Que al finalizar la asignatura el estudiante demuestre su capacidad para:	
RA-1	Ser capaz de aplicar los criterios de calidad a la gestión y movilización de recursos de una intervención preventiva que se pretende realizar, o se está aplicando.
RA-2	Ser capaz de aplicar los criterios de calidad a la implementación y seguimiento de la intervención de una intervención preventiva que se pretende realizar, o se está aplicando.
RA-3	Ser capaz de aplicar los criterios de calidad a las evaluaciones de proceso y resultados de una intervención preventiva que se pretende realizar, o se está aplicando.
RA-4	Ser capaz de aplicar los criterios de calidad a la difusión de información de una intervención preventiva que se pretende realizar, o se está aplicando.

### 5.5.1.3 CONTENIDOS

ASIGNATURA 1: Criterios de calidad aplicados a la evaluación de necesidades y recursos, y diseño de la intervención preventiva
<p><b>Contenidos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Evaluación de necesidades: <ul style="list-style-type: none"> <li>Prioridades establecidas en las estrategias y políticas en materia de prevención de drogodependencias y otras conductas adictivas.</li> <li>Evaluación del uso de drogas y otras conductas adictivas en la población objetivo.</li> <li>Justificación de la necesidad de la intervención.</li> <li>Determinación de recursos y capacidades.</li> </ul> </li> <li>Diseño de la intervención: <ul style="list-style-type: none"> <li>Definición de la población objetivo.</li> <li>Uso de modelos teóricos de referencia.</li> <li>Definición de objetivos, metas e indicadores.</li> <li>Diseño de las actividades con base en la calidad y la eficacia.</li> <li>Planificación de las evaluaciones finales: proceso y resultados.</li> <li>Confección del cronograma.</li> </ul> </li> </ul>
ASIGNATURA 2: Criterios de calidad aplicados a la implementación, evaluación y mejora de la intervención preventiva
<p><b>Contenidos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Implementación y seguimiento de la intervención: <ul style="list-style-type: none"> <li>Planificación del proyecto.</li> <li>Implementación y seguimiento: <ul style="list-style-type: none"> <li>Recogida de datos sobre procesos y resultados.</li> <li>Revisión sistemática para detectar posibles fallos o desviaciones.</li> <li>Revisión del plan del proyecto, los recursos, etc.</li> </ul> </li> </ul> </li> <li>Evaluaciones finales: <ul style="list-style-type: none"> <li>Evaluación de proceso: <ul style="list-style-type: none"> <li>Evaluación de la participación de la población objetivo.</li> <li>Evaluación de las actividades.</li> <li>Evaluación del uso de los recursos humanos, materiales y financieros</li> </ul> </li> <li>Evaluación de resultados. <ul style="list-style-type: none"> <li>Análisis de datos, detección de posibles fuentes de sesgo y explicaciones alternativas para los hallazgos.</li> <li>Evaluación de la eficacia de la intervención.</li> </ul> </li> </ul> </li> <li>Difusión de información sobre la intervención.</li> <li>Aspectos clave para la replicación y diseminación entre los grupos interesados.</li> <li>Elaboración de un informe final.</li> </ul>





### 5.5.1.4 OBSERVACIONES

SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación continua	70	70
Evaluación final	30	30

Se determinará la adquisición de las competencias trabajadas en la asignatura evaluando los resultados de aprendizaje mediante los siguientes procedimientos y su correspondiente calificación final. A través de evaluación continua, mediante las siguientes actividades (*Trabajo grupal, ponderación 90%*):

- De cara al diseño de un programa preventivo que se contempla realizar en el futuro, o en relación a un programa ya existente, realizar las siguientes tareas:
  - Definir el fenómeno sobre el que se desea intervenir.
  - Evaluar y/o determinar las características de la población objetivo.
  - Establecer cuáles son los recursos de la comunidad que pueden ser o están implicados en la intervención preventiva, estableciendo claramente su papel.
  - Definir la población objetivo que va a ser, o es, beneficiaria de la intervención.
  - Describir los modelos teóricos de referencia que sustentan la intervención preventiva.
  - Definir los objetivos generales y específicos que se pretenden alcanzar con la intervención, estableciendo indicadores para cada uno de ellos.
  - Confeccionar el cronograma de la intervención.
  - Planificar las evaluaciones finales: proceso y resultados.

1. Elaboración de un informe (Trabajo individual, ponderación 30%)

- Foro de la asignatura, donde se plantearán debates sobre cuestiones, noticias o artículos de relevancia relacionados con los contenidos. (*Trabajo individual, ponderación 10%*)

SISTEMAS DE EVALUACIÓN - ASIGNATURA 2		
SISTEMA	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación continua	70	70
Evaluación final	30	30

Se determinará la adquisición de las competencias trabajadas en la asignatura evaluando los resultados de aprendizaje mediante los siguientes procedimientos y su correspondiente calificación final. A través de evaluación continua, mediante las siguientes actividades (*Trabajo grupal, ponderación 60%*):

- De cara al diseño de un programa preventivo que se contempla realizar en el futuro, o en relación a un programa ya existente, realizar las siguientes tareas:
  - Realizar la planificación del proyecto.
  - Realizar la planificación del equipo humano.
  - Establecer y describir la metodología para el reclutamiento y retención de los participantes.
  - Establecer y describir la evaluación de proceso que se realizará.
  - Establecer y describir los análisis de resultados que se realizarán, así como los resultados obtenidos o hipotetizados tras la intervención.

1. Elaboración de un informe final sobre una intervención preventiva. (*Trabajo individual, ponderación 30%*)

- Foro de la asignatura, donde se plantearán debates sobre cuestiones, noticias o artículos de relevancia relacionados con los contenidos. (*Trabajo individual, ponderación 10%*)

Elaboración de un informe final sobre una intervención preventiva. (*Trabajo individual, ponderación 30%*)

### 5.5.1.5 COMPETENCIAS

#### 5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

- CG1 - Adquirir conocimientos especializados sobre la prevención en drogodependencias y otras conductas adictivas.
- CG2 - Diseñar, planificar, aplicar y/o evaluar intervenciones y/o planes en materia de prevención en drogodependencias y otras conductas adictivas.
- CG3 - Desarrollar la capacidad de organización y planificación de tareas, el trabajo coordinado y complementario en un equipo interdisciplinar, y la colaboración eficaz con otros profesionales y equipos multidisciplinares, en un contexto próximo a nivel nacional y/o internacional, en el ámbito de las drogodependencias y otras conductas adictivas.
- CG4 - Desarrollar habilidades para la búsqueda, procesamiento, análisis y gestión de la información (bases de datos, artículos científicos, etc.) y tener criterio para su interpretación y aplicación adecuada a cada uno de los ámbitos y contextos de la intervención preventiva.
- CG5 - Desarrollar el espíritu crítico y autocrítico como fundamentos orientados a alcanzar la calidad de la propia actuación y desarrollando sistemas que garanticen la calidad de las intervenciones preventivas desarrolladas.
- CG6 - Desarrollar la capacidad técnica para la asunción de responsabilidades, la adaptación a nuevas situaciones, la toma de decisiones, el afrontamiento y la resolución de las incidencias a lo largo de todos los procesos inherentes al desempeño profesional en el ámbito de la prevención de las drogodependencias y otras conductas adictivas.
- CG7 - Valorar la formación continua, reciclaje, y autoaprendizaje, necesarios para lograr un desarrollo personal y profesional adaptado a las nuevas situaciones y a la evolución del conocimiento, la ciencia, la profesión, el mundo laboral y la sociedad en relación a las drogodependencias y otras conductas adictivas.
- CG8 - Ser capaz de identificar las áreas de intervención o los temas prioritarios que sean factibles de ser investigados y compartidos con la comunidad profesional, académica o científica.





CG9 - Desarrollar la profesión desde los principios éticos, la preocupación por el desarrollo de las personas y de las comunidades, desde el respeto a la diversidad y la multiculturalidad, y desde el compromiso con la calidad de las intervenciones preventivas y divulgativas que se realizan.
CG10 - Comunicarse de manera oral, escrita y visual efectiva, en diferentes formatos (ensayos, correspondencia, trabajos técnicos, informe de diversos tipos, discusión grupal, debate, foros, presentaciones) y con distintos fines (informar, defender, explicar, argumentar, enseñar), para distintos colectivos, incorporando, cuando sea pertinente, un estilo de comunicación académico y profesional (referencias teóricas, formas de citar estandarizadas, etc.).
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
<b>5.5.1.5.2 TRANSVERSALES</b>
No existen datos
<b>5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS</b>
CE1 - Relacionar los conceptos básicos de la adicción, saber describir los principales perfiles y patrones de consumo de las poblaciones destinatarias de la intervención, y evaluar sus motivaciones para el consumo así como las consecuencias asociadas a las conductas de riesgo.
CE3 - Conocer las estructuras locales, autonómicas, nacionales y/o internacionales, así como saber delimitar el marco legislativo de distintos ámbitos reguladores de las drogodependencias y otros trastornos adictivos.
CE4 - Conocer los diferentes modelos teóricos vigentes en el campo de la prevención de las conductas adictivas y ser capaz de diferenciarlos para poder identificar el modelo idóneo en función de la acción preventiva a aplicar en los distintos ámbitos de actuación.
CE5 - Conocer los diferentes niveles de prevención de las conductas adictivas, así como las herramientas, modelos teóricos y estrategias que se deben utilizar en los programas y acciones de cada nivel.
CE6 - Saber los principios que deben regir toda intervención preventiva, los criterios de calidad y buenas prácticas, así como la evidencia científica sobre su eficacia, en los distintos ámbitos preventivos y los diversos niveles de prevención.
CE7 - Identificar y saber evaluar las diferentes variables influyentes, los factores de riesgo y de factores de protección vinculados a la conducta adictiva.
CE8 - Conocer las intervenciones efectivas y las estrategias preventivas basadas en la evidencia científica y buenas prácticas en cualquiera de los ámbitos de la actuación preventiva, así como aspectos clave para su puesta en marcha, la ley que regula estas intervenciones y los recursos existentes que pueden participar como agentes facilitadores para la consecución de sus objetivos.
CE9 - Ser capaz de diseñar, planificar, implementar y/o evaluar las actuaciones de prevención escolar, familiar y comunitaria.
CE10 - Ser capaz de adaptar los programas de prevención existentes y/o sus materiales a una población específica cuyos valores sociales y contexto cultural es diferente al autóctono.
CE11 - Saber transmitir información preventiva relevante y adecuada a las necesidades y características de la población beneficiaria, así como dotarles de estrategias y habilidades de afrontamiento frente al consumo de drogas u otras conductas adictivas.
CE12 - Conocer y saber implementar las diferentes estrategias y recursos que faciliten una participación activa de los agentes preventivos.
CE13 - Conocer estrategias para detectar e intervenir, en coordinación con los recursos de la red asistencial, en colectivos de especial riesgo y vulnerabilidad, así como sobre los riesgos asociados al consumo de drogas y otras conductas adictivas en población vulnerable.
CE15 - Diseñar e implementar acciones preventivas dirigidas al mal uso de las tecnologías de la información y el conocimiento, así como a la prevención de conductas de riesgo asociadas a otras conductas adictivas.
CE16 - Conocer y utilizar las fuentes bibliográficas y documentales en drogodependencias y otras conductas adictivas.



CE17 - Aplicar criterios de calidad y buenas prácticas a las distintas fases de la intervención preventiva.		
<b>5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>		
<b>ACTIVIDAD FORMATIVA</b>	<b>HORAS</b>	<b>PRESENCIALIDAD</b>
Clases expositivas	28	50
Clases prácticas: actividades guiadas, seminarios, foros de debate, etc	12	0
Tutorías	25	30
Realización de trabajos individuales o grupales	25	0
Trabajo autónomo	110	0
<b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>		
Explicación del contenido temático, presentación de los conceptos fundamentales y desarrollo del contenido teórico.		
Colección de tareas que el alumnado llevará a cabo a lo largo de toda la asignatura entre las que podemos encontrar: foros de debate, análisis de casos y resolución de problemas, visualización de ejemplos, comentarios críticos de textos, análisis de lecturas, exámenes o test, etc.		
Sesiones periódicas entre el profesorado y el alumnado para la resolución de dudas, orientación, supervisión, etc.		
Lectura crítica de la bibliografía, estudio sistemático de los temas, reflexión sobre problemas planteados, resolución de actividades propuestas, búsqueda, análisis y elaboración de información, investigación e indagación, elaboración de memorias, informes, y trabajos etc.		
<b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>	<b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b>	<b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b>
Evaluación continua	70.0	70.0
Evaluación final	30.0	30.0
<b>NIVEL 2: Trabajo Fin de Máster</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	Trabajo Fin de Grado / Máster	
<b>ECTS NIVEL 2</b>	12	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
	12	
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>
<b>ECTS Semestral 10</b>	<b>ECTS Semestral 11</b>	<b>ECTS Semestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>LISTADO DE ESPECIALIDADES</b>		
No existen datos		
<b>NIVEL 3: Trabajo Fin de Máster</b>		



5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Trabajo Fin de Grado / Máster	12	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	12	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
Resultados de Aprendizaje: Que al finalizar la asignatura el estudiante demuestre su capacidad para:		
RA-1	Ser capaz de utilizar las fuentes bibliográficas y documentales en drogodependencias y otras conductas adictivas, los centros de referencia nacional e internacional, siendo capaz de evaluar la pertinencia de las conclusiones derivadas de la investigación y, si es el caso, generalizar y aplicar los hallazgos para elaborar, coordinar, planificar, implementar y/o evaluar estrategias y planes de prevención.	
RA-2	Ser capaz de aplicar los criterios de calidad y buenas prácticas a las distintas fases y procesos de toda intervención preventiva.	
RA-3	Ser capaz de realizar el diseño, la planificación, implementación y/o evaluación de una intervención preventiva	
5.5.1.3 CONTENIDOS		
ASIGNATURA 1: Trabajo Fin de Máster (12 ECTS)		
<p><b>Contenidos:</b> El TFM consistirá en el diseño, implementación o evaluación de una intervención preventiva en alguno de los ámbitos de la prevención que se han desarrollado en el Módulo 1. Cualquiera que sea la modalidad deberá registrarse por los criterios de calidad desarrollados en el Módulo 2. Modalidades de TFM:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Formulación y diseño de una intervención preventiva.</li> <li>2. Planificación e implementación de una intervención preventiva.</li> <li>3. Evaluación de resultados y elaboración de informe de una intervención preventiva.</li> </ol> <p>Ámbitos preventivos en los que enmarcar cualquiera de las tres modalidades de TFM contempladas:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Escolar.</li> <li>2. Familiar.</li> <li>3. Laboral.</li> <li>4. Comunitario.</li> <li>5. Medios de comunicación.</li> <li>6. Reducción del daño.</li> </ol> <p>La intervención deberá encuadrarse claramente en alguno de los siguientes niveles de prevención:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Prevención ambiental.</li> <li>2. Prevención universal.</li> <li>3. Prevención selectiva.</li> <li>4. Prevención indicada.</li> </ol> <p>El desarrollo del TFM en cualquiera de sus modalidades, ámbitos o niveles deberá registrarse por la evidencia científica sobre eficacia existentes actualmente, así como por los criterios de calidad y buenas prácticas. De igual modo, deberán integrar la perspectiva de género transversalmente.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Valoración del Trabajo Final de Máster escrito por el director/a que lo ha dirigido	25	25
Valoración del Trabajo Final de Máster escrito por parte del Tribunal Evaluador	50	50
Valoración de la Defensa Oral del Trabajo Final de Máster por el Tribunal Evaluador	25	25



El Trabajo Fin de Máster deberá permitir evaluar de forma objetiva los conocimientos y capacidades adquiridos por el alumno/a dentro de las competencias desarrolladas en el Máster. Los criterios de evaluación serán los siguientes:

- Originalidad temática o científica.
- Coherencia en la estructura del trabajo.
- Acotación del objeto de estudio o intervención.
- Delimitación precisa de los objetivos del trabajo.
- Conocimiento y utilización correcta de la bibliografía pertinente.
- Metodología adecuada al problema planteado.
- Desarrollo argumental empleado para la implementación o para la obtención de los resultados y conclusiones.
- Aportación al campo de conocimiento.
- Redacción, estilo y claridad expositiva, tanto escrita en el trabajo como verbal en la defensa oral.
- Capacidad del alumno/a para sintetizar y transmitir conocimientos en la defensa oral.

El Trabajo Final de Máster (TFM) requerirá, para su correcta evaluación, de la realización de una presentación y defensa pública ante el Tribunal Evaluador. Este Tribunal estará compuesto por tres miembros, entre los cuales al menos uno será profesor del Máster, de los cuales ninguno de ellos podrá ser el Director/a del trabajo presentado. Todos los miembros del Tribunal tendrán una titulación académica, al menos, equivalente a Licenciado/Doctor o serán profesionales de reconocido prestigio dentro del área de conocimiento del máster. La defensa del Trabajo de Final de Máster será realizada por el alumno/a en sesión pública a través plataforma on-line, mediante exposición oral durante un tiempo máximo de 20 minutos. A continuación, el alumno/a contestará a las preguntas y aclaraciones que planteen los miembros del Tribunal. Es imprescindible para aprobar el TFM que cada calificación alcance de nota mínima el 5 sobre 10.

<b>5.5.1.5 COMPETENCIAS</b>
<b>5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES</b>
CG1 - Adquirir conocimientos especializados sobre la prevención en drogodependencias y otras conductas adictivas.
CG2 - Diseñar, planificar, aplicar y/o evaluar intervenciones y/o planes en materia de prevención en drogodependencias y otras conductas adictivas.
CG3 - Desarrollar la capacidad de organización y planificación de tareas, el trabajo coordinado y complementario en un equipo interdisciplinar, y la colaboración eficaz con otros profesionales y equipos multidisciplinares, en un contexto próximo a nivel nacional y/o internacional, en el ámbito de las drogodependencias y otras conductas adictivas.
CG4 - Desarrollar habilidades para la búsqueda, procesamiento, análisis y gestión de la información (bases de datos, artículos científicos, etc.) y tener criterio para su interpretación y aplicación adecuada a cada uno de los ámbitos y contextos de la intervención preventiva.
CG5 - Desarrollar el espíritu crítico y autocrítico como fundamentos orientados a alcanzar la calidad de la propia actuación y desarrollando sistemas que garanticen la calidad de las intervenciones preventivas desarrolladas.
CG6 - Desarrollar la capacidad técnica para la asunción de responsabilidades, la adaptación a nuevas situaciones, la toma de decisiones, el afrontamiento y la resolución de las incidencias a lo largo de todos los procesos inherentes al desempeño profesional en el ámbito de la prevención de las drogodependencias y otras conductas adictivas.
CG7 - Valorar la formación continua, reciclaje, y autoaprendizaje, necesarios para lograr un desarrollo personal y profesional adaptado a las nuevas situaciones y a la evolución del conocimiento, la ciencia, la profesión, el mundo laboral y la sociedad en relación a las drogodependencias y otras conductas adictivas.
CG8 - Ser capaz de identificar las áreas de intervención o los temas prioritarios que sean factibles de ser investigados y compartidos con la comunidad profesional, académica o científica.
CG9 - Desarrollar la profesión desde los principios éticos, la preocupación por el desarrollo de las personas y de las comunidades, desde el respeto a la diversidad y la multiculturalidad, y desde el compromiso con la calidad de las intervenciones preventivas y divulgativas que se realizan.
CG10 - Comunicarse de manera oral, escrita y visual efectiva, en diferentes formatos (ensayos, correspondencia, trabajos técnicos, informe de diversos tipos, discusión grupal, debate, foros, presentaciones) y con distintos fines (informar, defender, explicar, argumentar, enseñar), para distintos colectivos, incorporando, cuando sea pertinente, un estilo de comunicación académico y profesional (referencias teóricas, formas de citar estandarizadas, etc.).
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
<b>5.5.1.5.2 TRANSVERSALES</b>



No existen datos		
<b>5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS</b>		
CE1 - Relacionar los conceptos básicos de la adicción, saber describir los principales perfiles y patrones de consumo de las poblaciones destinatarias de la intervención, y evaluar sus motivaciones para el consumo así como las consecuencias asociadas a las conductas de riesgo.		
CE2 - Conocer los efectos de las drogas, las bases psicofisiológicas y psiconeurológicas, así como las bases e influencias sociales de las conductas adictivas.		
CE3 - Conocer las estructuras locales, autonómicas, nacionales y/o internacionales, así como saber delimitar el marco legislativo de distintos ámbitos reguladores de las drogodependencias y otros trastornos adictivos.		
CE4 - Conocer los diferentes modelos teóricos vigentes en el campo de la prevención de las conductas adictivas y ser capaz de diferenciarlos para poder identificar el modelo idóneo en función de la acción preventiva a aplicar en los distintos ámbitos de actuación.		
CE5 - Conocer los diferentes niveles de prevención de las conductas adictivas, así como las herramientas, modelos teóricos y estrategias que se deben utilizar en los programas y acciones de cada nivel.		
CE6 - Saber los principios que deben regir toda intervención preventiva, los criterios de calidad y buenas prácticas, así como la evidencia científica sobre su eficacia, en los distintos ámbitos preventivos y los diversos niveles de prevención.		
CE7 - Identificar y saber evaluar las diferentes variables influyentes, los factores de riesgo y de factores de protección vinculados a la conducta adictiva.		
CE8 - Conocer las intervenciones efectivas y las estrategias preventivas basadas en la evidencia científica y buenas prácticas en cualquiera de los ámbitos de la actuación preventiva, así como aspectos clave para su puesta en marcha, la ley que regula estas intervenciones y los recursos existentes que pueden participar como agentes facilitadores para la consecución de sus objetivos.		
CE9 - Ser capaz de diseñar, planificar, implementar y/o evaluar las actuaciones de prevención escolar, familiar y comunitaria.		
CE10 - Ser capaz de adaptar los programas de prevención existentes y/o sus materiales a una población específica cuyos valores sociales y contexto cultural es diferente al autóctono.		
CE11 - Saber transmitir información preventiva relevante y adecuada a las necesidades y características de la población beneficiaria, así como dotarles de estrategias y habilidades de afrontamiento frente al consumo de drogas u otras conductas adictivas.		
CE12 - Conocer y saber implementar las diferentes estrategias y recursos que faciliten una participación activa de los agentes preventivos.		
CE13 - Conocer estrategias para detectar e intervenir, en coordinación con los recursos de la red asistencial, en colectivos de especial riesgo y vulnerabilidad, así como sobre los riesgos asociados al consumo de drogas y otras conductas adictivas en población vulnerable.		
CE14 - Conocer el impacto de las conductas adictivas sin sustancia, así como los procesos psicosociales que las facilitan.		
CE15 - Diseñar e implementar acciones preventivas dirigidas al mal uso de las tecnologías de la información y el conocimiento, así como a la prevención de conductas de riesgo asociadas a otras conductas adictivas.		
CE16 - Conocer y utilizar las fuentes bibliográficas y documentales en drogodependencias y otras conductas adictivas.		
CE17 - Aplicar criterios de calidad y buenas prácticas a las distintas fases de la intervención preventiva.		
<b>5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>		
<b>ACTIVIDAD FORMATIVA</b>	<b>HORAS</b>	<b>PRESENCIALIDAD</b>
Tutorías	29	30
Desarrollo del Trabajo Fin de Máster y redacción del mismo	270	0
Defensa del Trabajo Fin de Máster	1	100
<b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>		
Sesiones periódicas entre el profesorado y el alumnado para la resolución de dudas, orientación, supervisión, etc.		
Lectura crítica de la bibliografía, estudio sistemático de los temas, reflexión sobre problemas planteados, resolución de actividades propuestas, búsqueda, análisis y elaboración de información, investigación e indagación, elaboración de memorias, informes, y trabajos etc.		
Defensa pública y debate sobre el Trabajo Fin de Máster realizado por el alumno.		
<b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		



SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Valoración del Trabajo Final de Máster escrito por el director/a que lo ha dirigido	25.0	25.0
Valoración del Trabajo Final de Máster escrito por parte del Tribunal Evaluador	50.0	50.0
Valoración de la Defensa Oral del Trabajo Final de Máster por el Tribunal Evaluador	25.0	25.0
<b>NIVEL 2: Prácticas</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	Prácticas Externas	
<b>ECTS NIVEL 2</b>	6	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
	6	
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>
<b>ECTS Semestral 10</b>	<b>ECTS Semestral 11</b>	<b>ECTS Semestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>NIVEL 3: Prácticas académicas externas</b>		
<b>5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3</b>		
<b>CARÁCTER</b>	<b>ECTS ASIGNATURA</b>	<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>
Prácticas Externas	6	Semestral
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
	6	
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>
<b>ECTS Semestral 10</b>	<b>ECTS Semestral 11</b>	<b>ECTS Semestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	



No	No	
<b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>		
<b>Resultados de Aprendizaje:</b> Que al finalizar la asignatura el estudiante demuestre su capacidad para:		
<b>RA-1</b>	Ser capaz de elaborar, planificar, implementar y/o evaluar estrategias y planes de prevención.	
<b>RA-2</b>	Ser capaz de desarrollar desde criterios de calidad y buenas prácticas la intervención preventiva en el ámbito de actuación donde se desarrollen las prácticas.	
<b>RA-3</b>	Ser capaz de desarrollar funciones y tareas propias de un servicio de prevención de las conductas adictivas.	
<b>5.5.1.3 CONTENIDOS</b>		
<b>ASIGNATURA 1: Prácticas Académicas Externas (6 ECTS)</b>		
<p><b>Contenidos:</b> Las Prácticas Académicas Externas se circunscribirán al área de prevención en drogodependencias y/u otras conductas adictivas. Las tareas prácticas a desarrollar por el alumnado en los centros de prácticas serán acordadas conjuntamente por la Universidad Internacional de Valencia y por los centros de prácticas colaboradores. Se ajustará la oferta para que las prácticas se fundamenten en la transferencia y aplicabilidad de los contenidos teórico-prácticos desarrollados en el título, según las características y necesidades del centro de prácticas colaborador en el que estas se desarrollen, facilitando al alumnado la consecución de las competencias planteadas en la asignatura. Las prácticas se desarrollarán en algunos de los siguientes ámbitos preventivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sector público o privado donde se encarguen del diseño, implementación y evaluación de políticas, programas y/o proyectos de prevención en drogodependencias y otras conductas adictivas.</li> <li>• Unidades de Prevención Comunitaria de las conductas adictivas, centros de Ocio Juvenil y centros de Menores.</li> <li>• Equipos de prevención de las adicciones de Municipios, Diputaciones, Consejerías, ONGs y otras entidades.</li> <li>• Equipos en instituciones educativas orientados a la prevención con el alumnado y la asistencia formativa al docente en aspectos preventivos.</li> <li>• Equipos de orientación y prevención en adicciones orientados al ámbito laboral, empresas, etc.</li> <li>• Iniciativa privada como autónomos o empresa, a través de asesorías técnicas, diseño de intervenciones y materiales preventivos, evaluación de programas, etc.</li> <li>• Fuerzas Armadas y Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, a través de los servicios encargados de la prevención de conductas adictivas entre el personal de estas instituciones.</li> <li>• Universidades, instituciones de educación superior o entidades educativas públicas o privadas, encargados de la formación de profesionales para la intervención y/o investigación en el ámbito de la prevención las drogodependencias y otras adicciones.</li> <li>• Equipos en el ámbito de la epidemiología y la investigación en adicciones, tales como centros de investigación públicos y privados.</li> <li>• Grupos de trabajo interdisciplinarios en el ámbito local, regional, nacional e internacional, que ejecuten planes, programas y proyectos en prevención en drogodependencias y otras adicciones.</li> </ul>		
<b>5.5.1.4 OBSERVACIONES</b>		
<b>SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
<b>SISTEMA</b>	<b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b>	<b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b>
Evaluación por parte del tutor externo	20	20
Evaluación por parte del tutor interno	20	20
Autoevaluación del estudiante	10	10
Memoria de prácticas	50	50
<p>Se determinará la adquisición de las competencias trabajadas en la asignatura evaluando los resultados de aprendizaje mediante los siguientes procedimientos y su correspondiente calificación final.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Evaluación del tutor/a externos: Los tutores/as profesionales del centro de prácticas emitirán una evaluación sobre el desempeño del alumno que han tutorizado en su centro profesional.</li> <li>1. Evaluación del tutor interno: El tutor interno emitirá una evaluación sobre el desempeño del alumno en relación a los procesos de coordinación y seguimiento relacionados con las Prácticas Externas.</li> <li>1. Autoevaluación del estudiante referida a su desempeño en las tareas y responsabilidades atribuidas durante la realización de las Prácticas.</li> <li>1. Memoria de Prácticas Externas. <ul style="list-style-type: none"> <li>• El alumno/a tendrá que incluir en la Memoria de Prácticas aquellos elementos esenciales que justifiquen su proceso de aprendizaje y adquisición de competencias aplicados al ámbito profesional. Para ello, la Memoria debe recoger: <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Descripción del centro donde se ha realizado las prácticas.</li> <li>2. Plan de trabajo establecido.</li> <li>3. Descripción de las actividades realizadas, y su relación con los contenidos teórico-prácticos desarrollados en el título.</li> <li>4. Exposición de aspectos y tareas relevantes desarrolladas en las prácticas, y su relación con los contenidos teórico-prácticos desarrollados en el título.</li> <li>5. Conclusiones.</li> <li>6. Valoración final de la propia actuación y la Prácticas realizadas.</li> </ol> </li> <li>• Para la calificación general de la Memoria se tendrán en cuenta algunos aspectos tan relevantes como: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Estructura general del documento y presencia de los apartados más relevantes.</li> <li>• Grado en que refleja la actividad desarrollada en las Prácticas Externas.</li> <li>• Capacidad descriptiva y argumentativa.</li> <li>• Presencia de perspectiva crítica.</li> <li>• Sugerencias de mejora.</li> <li>• Presencia de anexos relevantes.</li> <li>• Citas bibliográficas pertinentes y adecuadamente referenciadas.</li> </ul> </li> </ul> </li> </ol>		
<b>5.5.1.5 COMPETENCIAS</b>		
<b>5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES</b>		
CG2 - Diseñar, planificar, aplicar y/o evaluar intervenciones y/o planes en materia de prevención en drogodependencias y otras conductas adictivas.		
CG3 - Desarrollar la capacidad de organización y planificación de tareas, el trabajo coordinado y complementario en un equipo interdisciplinar, y la colaboración eficaz con otros profesionales y equipos multidisciplinares, en un contexto próximo a nivel nacional y/o internacional, en el ámbito de las drogodependencias y otras conductas adictivas.		
CG4 - Desarrollar habilidades para la búsqueda, procesamiento, análisis y gestión de la información (bases de datos, artículos científicos, etc.) y tener criterio para su interpretación y aplicación adecuada a cada uno de los ámbitos y contextos de la intervención preventiva.		





CG5 - Desarrollar el espíritu crítico y autocrítico como fundamentos orientados a alcanzar la calidad de la propia actuación y desarrollando sistemas que garanticen la calidad de las intervenciones preventivas desarrolladas.
CG6 - Desarrollar la capacidad técnica para la asunción de responsabilidades, la adaptación a nuevas situaciones, la toma de decisiones, el afrontamiento y la resolución de las incidencias a lo largo de todos los procesos inherentes al desempeño profesional en el ámbito de la prevención de las drogodependencias y otras conductas adictivas.
CG7 - Valorar la formación continua, reciclaje, y autoaprendizaje, necesarios para lograr un desarrollo personal y profesional adaptado a las nuevas situaciones y a la evolución del conocimiento, la ciencia, la profesión, el mundo laboral y la sociedad en relación a las drogodependencias y otras conductas adictivas.
CG9 - Desarrollar la profesión desde los principios éticos, la preocupación por el desarrollo de las personas y de las comunidades, desde el respeto a la diversidad y la multiculturalidad, y desde el compromiso con la calidad de las intervenciones preventivas y divulgativas que se realizan.
CG10 - Comunicarse de manera oral, escrita y visual efectiva, en diferentes formatos (ensayos, correspondencia, trabajos técnicos, informe de diversos tipos, discusión grupal, debate, foros, presentaciones) y con distintos fines (informar, defender, explicar, argumentar, enseñar), para distintos colectivos, incorporando, cuando sea pertinente, un estilo de comunicación académico y profesional (referencias teóricas, formas de citar estandarizadas, etc.).
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
<b>5.5.1.5.2 TRANSVERSALES</b>
No existen datos
<b>5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS</b>
CE1 - Relacionar los conceptos básicos de la adicción, saber describir los principales perfiles y patrones de consumo de las poblaciones destinatarias de la intervención, y evaluar sus motivaciones para el consumo así como las consecuencias asociadas a las conductas de riesgo.
CE3 - Conocer las estructuras locales, autonómicas, nacionales y/o internacionales, así como saber delimitar el marco legislativo de distintos ámbitos reguladores de las drogodependencias y otros trastornos adictivos.
CE7 - Identificar y saber evaluar las diferentes variables influyentes, los factores de riesgo y de factores de protección vinculados a la conducta adictiva.
CE9 - Ser capaz de diseñar, planificar, implementar y/o evaluar las actuaciones de prevención escolar, familiar y comunitaria.
CE10 - Ser capaz de adaptar los programas de prevención existentes y/o sus materiales a una población específica cuyos valores sociales y contexto cultural es diferente al autóctono.
CE11 - Saber transmitir información preventiva relevante y adecuada a las necesidades y características de la población beneficiaria, así como dotarles de estrategias y habilidades de afrontamiento frente al consumo de drogas u otras conductas adictivas.
CE12 - Conocer y saber implementar las diferentes estrategias y recursos que faciliten una participación activa de los agentes preventivos.
CE13 - Conocer estrategias para detectar e intervenir, en coordinación con los recursos de la red asistencial, en colectivos de especial riesgo y vulnerabilidad, así como sobre los riesgos asociados al consumo de drogas y otras conductas adictivas en población vulnerable.
CE15 - Diseñar e implementar acciones preventivas dirigidas al mal uso de las tecnologías de la información y el conocimiento, así como a la prevención de conductas de riesgo asociadas a otras conductas adictivas.
CE16 - Conocer y utilizar las fuentes bibliográficas y documentales en drogodependencias y otras conductas adictivas.
CE17 - Aplicar criterios de calidad y buenas prácticas a las distintas fases de la intervención preventiva.
<b>5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>





ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Tutorías	10	30
Trabajo autónomo	40	0
Prácticas presenciales	100	100
<b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>		
Sesiones periódicas entre el profesorado y el alumnado para la resolución de dudas, orientación, supervisión, etc.		
Lectura crítica de la bibliografía, estudio sistemático de los temas, reflexión sobre problemas planteados, resolución de actividades propuestas, búsqueda, análisis y elaboración de información, investigación e indagación, elaboración de memorias, informes, y trabajos etc.		
<b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación por parte del tutor externo	20.0	20.0
Evaluación por parte del tutor interno	20.0	20.0
Autoevaluación del estudiante	10.0	10.0
Memoria de prácticas	50.0	50.0



## 6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1 PROFESORADO Y OTROS RECURSOS HUMANOS				
Universidad	Categoría	Total %	Doctores %	Horas %
Universitat Internacional Valenciana	Ayudante Doctor	42.3	100	64,6
Universitat Internacional Valenciana	Profesor colaborador Licenciado	26.9	0	32,5
Universitat Internacional Valenciana	Profesor Contratado Doctor	23.1	100	100
Universitat Internacional Valenciana	Profesor Director	7.7	100	63,3
PERSONAL ACADÉMICO				
Ver Apartado 6: Anexo 1.				
6.2 OTROS RECURSOS HUMANOS				
Ver Apartado 6: Anexo 2.				

## 7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Justificación de que los medios materiales disponibles son adecuados: Ver Apartado 7: Anexo 1.

## 8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1 ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS		
TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %	TASA DE EFICIENCIA %
80	5	90
CODIGO	TASA	VALOR %
No existen datos		
Justificación de los Indicadores Propuestos:		
Ver Apartado 8: Anexo 1.		
8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS		

### 8.2 Progreso y resultados del aprendizaje de los estudiantes

Uno de las líneas en las que trabaja la VIU actualmente es la de poder analizar de forma minuciosa sus procesos de trabajo interno y sus resultados. Con este fin la universidad ha establecido un procedimiento que tiene como objetivo interaccionar con las diferentes instancias de la Universidad que realizan o utilizan la evaluación de estudiantes, con el fin de analizar y ajustar los procedimientos de evaluación, así como evaluar los resultados de las diferentes titulaciones.

Uno de los aspectos importantes a tener en cuenta en la evaluación de la Calidad del Título de Grado o Máster es el de realizar un seguimiento sistemático del desarrollo del mismo así como revisar todo el contenido del programa formativo, desde los objetivos hasta las competencias o los resultados obtenidos, utilizando toda la información disponible, así como las actuaciones del profesorado implicado.

La VIU, a través de la Comisión de Calidad del Título de Grado o Máster (CCT), analiza y tiene en cuenta la calidad de la formación proporcionada y del profesorado que la imparte, estableciendo las propuestas de mejora que se deriven de dicho análisis. Para ello se dota de procedimientos que le permitan garantizar que se miden, analizan y utilizan los resultados obtenidos.

Esta labor puede ser establecida para la evaluación y mejora de calidad de la enseñanza y del profesorado, en las siguientes fases:

1. Análisis de la información y toma de decisiones: A partir de la información recopilada, donde se verán reflejadas las fortalezas, debilidades del título y la información aportada por el Coordinador del Grado o del Máster a través de un informe de valoración de la calidad de la enseñanza y del profesorado, la Comisión de Calidad del Título (CCT), propondrá las mejoras relativas a estos indicadores para que se tomen las decisiones necesarias.
2. Sistema para la revisión, mejora y seguimiento del programa: Para la puesta en marcha y seguimiento de las propuestas de mejora, la Comisión de Calidad del Título (CCT) diseñará el Plan de Mejora Anual del Título, donde se definirán los indicadores de seguimiento de las acciones propuestas y se establecerá la temporalización para su cumplimiento en el siguiente curso académico.
3. Dicho plan será remitido a los órganos universitarios implicados en el desarrollo del mismo, y será tomado como referente para la realización del Informe Público de Calidad del Título.
4. Transcurridos dos años de la implantación del Título de Grado o Máster se realizará una valoración de los avances y mejoras producidas en la calidad de la enseñanza, resaltando el grado de mejora en los indicadores de este procedimiento. Esta memoria de seguimiento será realizada por la Comisión de Calidad del Título (CCT), que emitirá un informe sobre el estado del Sistema de Garantía de Calidad del título, de los indicadores de calidad del mismo y, en su caso, realizará nuevas recomendaciones de mejora que serán integradas en el Plan de Mejora del siguiente año. Este informe será enviado al Equipo de Dirección y quedará archivado en el Área de Estudios y Calidad, a disposición de los órganos universitarios implicados en la garantía de calidad del Título.
5. Todos los informes y documentos creados a partir de la valoración de este punto pasarán a formar parte del Registro Documental de Título, cuyo contenido permitirá conocer y tomar decisiones que afecten a la calidad de la enseñanza y del profesorado.

El objeto es presentar cómo la Universidad garantiza que se mida y analice la calidad de la enseñanza del programa formativo del Título de Grado o Máster y cómo se toman decisiones para mejorar los procesos.



De esta manera, se pretende comprobar si se han seguido las siguientes actuaciones que conforman la calidad de la enseñanza del Título de Grado o Máster:

- Difundir el programa formativo y captar nuevos estudiantes.
- Facilitar la adaptación e integración de los nuevos estudiantes: plan de acogida, cuyo contenido variará en función de sus características (si provienen de otros países, por ej.)
- Proporcionar orientación académica a los estudiantes en su formación (charlas informativas generales, tutorías, por ej.)
- Fomentar la participación de los estudiantes en los programas de movilidad.
- Coordinar al profesorado sobre contenidos y actividades de enseñanza, aprendizaje y evaluación. - Proporcionar apoyo al aprendizaje de aquellos estudiantes que lo necesiten.
- Proporcionar orientación profesional a los estudiantes: transición al trabajo, otros estudios.

## 9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

<b>ENLACE</b>	<a href="https://www.universidadvui.com/sites/universidadvui.com/files/media_files/20211108_Sistema_de_GESTION_de_Calidad_%20V04_0.pdf">https://www.universidadvui.com/sites/universidadvui.com/files/media_files/20211108_Sistema_de_GESTION_de_Calidad_%20V04_0.pdf</a>
---------------	---

## 10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

<b>10.1 CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN</b>	
<b>CURSO DE INICIO</b>	2017
Ver Apartado 10: Anexo 1.	
<b>10.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN</b>	
No procede.	
<b>10.3 ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN</b>	
<b>CÓDIGO</b>	<b>ESTUDIO - CENTRO</b>

## 11. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

<b>11.1 RESPONSABLE DEL TÍTULO</b>			
<b>NIF</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>PRIMER APELLIDO</b>	<b>SEGUNDO APELLIDO</b>
29184724R	MONICA	RODRÍGUEZ	GASCO
<b>DOMICILIO</b>	<b>CÓDIGO POSTAL</b>	<b>PROVINCIA</b>	<b>MUNICIPIO</b>
C/ PINTOR SOROLLA, 21	46021	Valencia/València	Valencia
<b>EMAIL</b>	<b>MÓVIL</b>	<b>FAX</b>	<b>CARGO</b>
estudios@universidadvui.com	961924965	961924951	Directora de Calidad y Estudios
<b>11.2 REPRESENTANTE LEGAL</b>			
<b>NIF</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>PRIMER APELLIDO</b>	<b>SEGUNDO APELLIDO</b>
29184724R	MONICA	RODRIGUEZ	GASCO
<b>DOMICILIO</b>	<b>CÓDIGO POSTAL</b>	<b>PROVINCIA</b>	<b>MUNICIPIO</b>
C/ PINTOR SOROLLA, 21	46021	Valencia/València	Valencia
<b>EMAIL</b>	<b>MÓVIL</b>	<b>FAX</b>	<b>CARGO</b>
mrodriguez@universidadvui.com	676673070	961924951	Directora de Calidad y Estudios
El Rector de la Universidad no es el Representante Legal			
Ver Apartado 11: Anexo 1.			
<b>11.3 SOLICITANTE</b>			
El responsable del título no es el solicitante			
<b>NIF</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>PRIMER APELLIDO</b>	<b>SEGUNDO APELLIDO</b>
11432754Y	MARIA BELEN	SUAREZ	FERNANDEZ
<b>DOMICILIO</b>	<b>CÓDIGO POSTAL</b>	<b>PROVINCIA</b>	<b>MUNICIPIO</b>
C/ PINTOR SOROLLA, 21	46021	Valencia/València	Valencia
<b>EMAIL</b>	<b>MÓVIL</b>	<b>FAX</b>	<b>CARGO</b>
estudios@universidadvui.com	961924965	961924951	Secretaría General



## Apartado 2: Anexo 1

Nombre : C2\_Justificacionv22023.pdf

HASH SHA1 : EE7B6F3EB1F4458BA4896862570442F63FE90480

Código CSV : 584937508454813817560382

Ver Fichero: C2\_Justificacionv22023.pdf



#### **Apartado 4: Anexo 1**

**Nombre :** 4.1.- Sistemas de Info2023.pdf

**HASH SHA1 :** 30A4667F87925DBF6082A615E8A0C61F00E7F42A

**Código CSV :** 581728587275017000440214

**Ver Fichero:** 4.1.- Sistemas de Info2023.pdf



## Apartado 5: Anexo 1

Nombre : C5\_ Plan de Estudios2023.pdf

HASH SHA1 : EC49F2929B49B39E7BB242748B8EC5F23E50B129

Código CSV : 581728745137602727885441

Ver Fichero: C5\_ Plan de Estudios2023.pdf



## Apartado 6: Anexo 1

Nombre : C6.1. Personal academico2023.pdf

HASH SHA1 : 0F42B4C6C82AB8AE17FCBB56F1F33A481CD91EC5

Código CSV : 581963921991839514129511

Ver Fichero: C6.1. Personal academico2023.pdf





## Apartado 6: Anexo 2

Nombre : 6.2. Otros recursos humanos.pdf

HASH SHA1 : B8D50E22079E36FDE3AD6BFA31423C89A333B1EC

Código CSV : 217955008698925503893374

Ver Fichero: 6.2. Otros recursos humanos.pdf



## Apartado 7: Anexo 1

Nombre : C7\_Recursos2023.pdf

HASH SHA1 : 450E038E4D912F766FD6C9F78C8C28862FDB0F48

Código CSV : 581963272937243117004835

Ver Fichero: C7\_Recursos2023.pdf



## Apartado 8: Anexo 1

Nombre : 8.- Resultados previstos.pdf

HASH SHA1 : 60F9524904E25C9625374608E03395A2409D3597

Código CSV : 217954925753853579732985

Ver Fichero: 8.- Resultados previstos.pdf



## Apartado 10: Anexo 1

Nombre : C10\_Calendario2023v2.pdf

HASH SHA1 : C9F019C6C757218B44980DFD7ED1CC515FF572A2

Código CSV : 584849816742765186290639

Ver Fichero: C10\_Calendario2023v2.pdf



## Apartado 11: Anexo 1

Nombre : Carta delegacion de firma.pdf

HASH SHA1 : 3FEDA2F3039C392989CB941092251386B29DF1A9

Código CSV : 582263065355081806385661

Ver Fichero: Carta delegacion de firma.pdf



